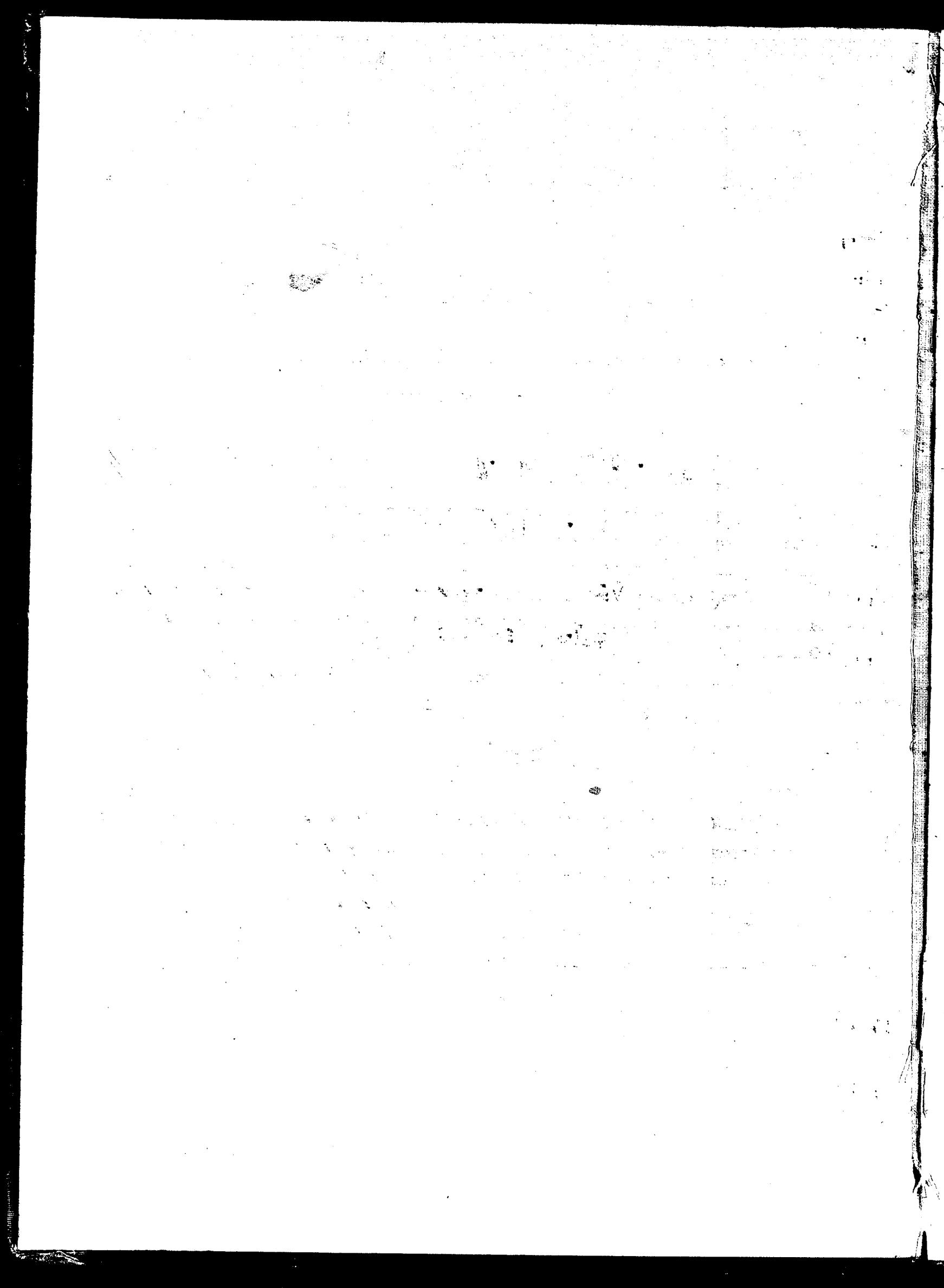


**LIBRO DE ACTAS DE  
SESIONES DE  
AYUNTAMIENTO  
PLENO**

---

**Sig. 46**

**1952**  
**(febrero-septiembre)**



Provincia de Cádiz  
Término Municipal de El Rombo

Partido de Jerez de la Frontera  
Año de 1952

# Libro de Actas

de las sesiones celebradas por el Pleno Municipal

Este libro, comprensivo de folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre, ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase números importante

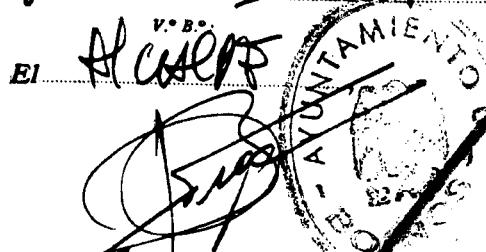
Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

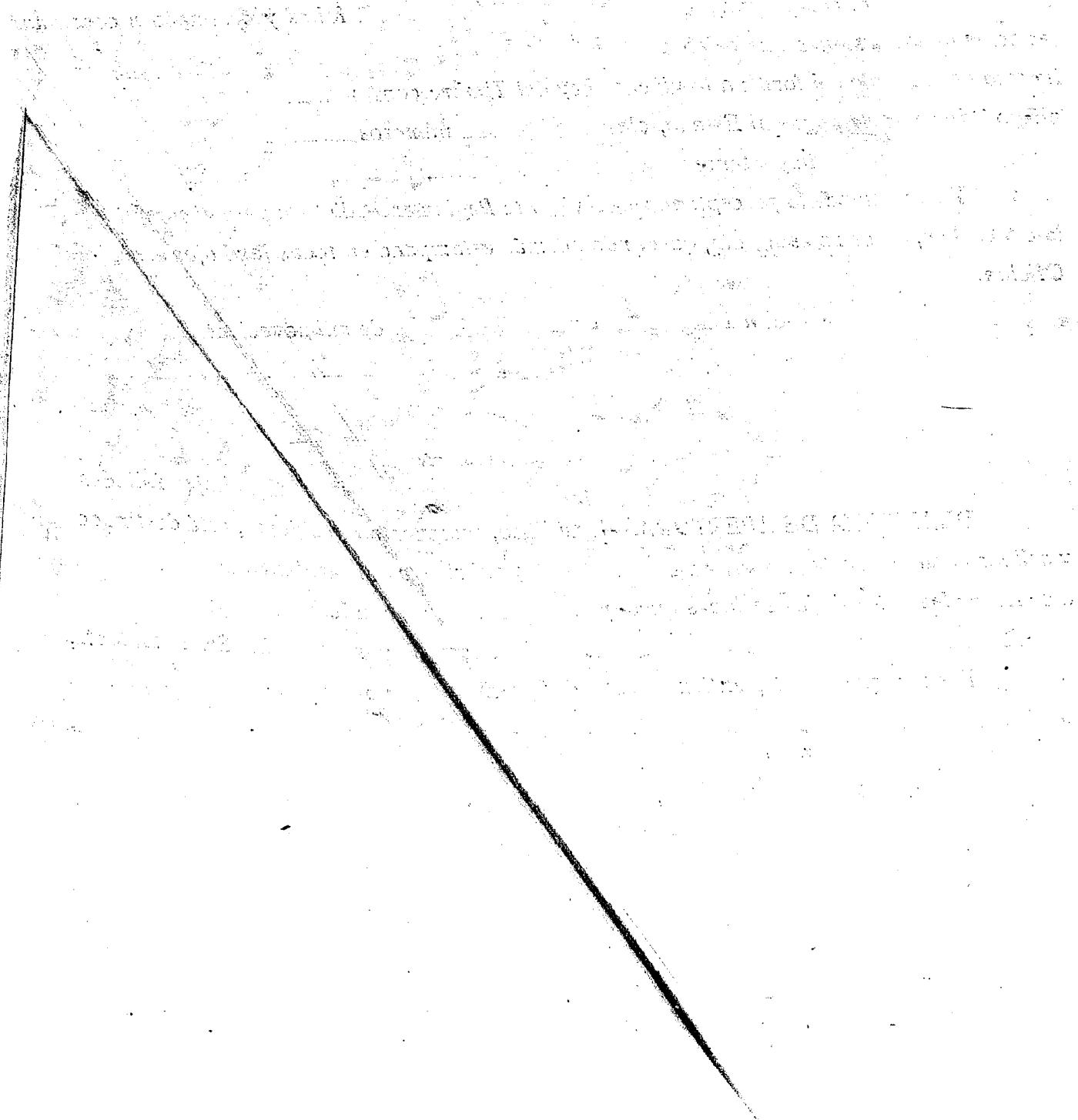
a de mil novecientos

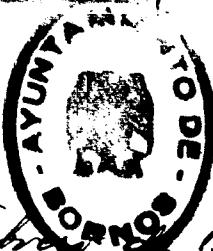
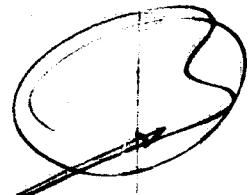
El

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de 200 hojas foliadas y selladas con el de este Alcaldía, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel año celebre, concernientes a , comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, le visa y sella dicho Sr. Presidente, en 3 de Febrero de mil novecientos 1952.







## Sesión extraordinaria del dia 3 de Febrero 1952.

Durante concuentis

Alcalde - Presidente

Don Juan Vega Baena

Concejales en ejercicio

Don Diego Soriano Brizas

Don Julian de Diego Salago

Don Jose Diaz Vega

Don Jose Moreno Castro

Concejales elegidos

Don Juan Bernal Moreno

Don Eleuterio Lucero Pece

Don Francisco Ramirez Bragues

Concejales que cesan

Don Manuel Ramírez Bragues

Don Antonio Soriano Bragues

Don Bernardo Ruiz Heredero

Secretario accidental

Don Jose Juanito Soriano

En la villa de Bornos, siendo las diez horas del dia tres de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria al efecto se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores Concejales en ejercicio, con los cesantes y designados en las pasadas Elecciones Municipales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Vega Baena, con el fin de dar cumplimiento al Decreto de 18 de Enero anterior, sobre constitución de las Corporaciones Locales.

y asistidos de mi el Interventor de la Corporación en funciones de Secretario accidental. Se declara pública y abierta la sesión y tras aprobar el acta de la sesión anterior se dio lectura de orden de la Presidencia a los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local.

Siguiendo el orden lógico en estos actos, tratado asimismo en los citados preceptos se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución del Ayuntamiento, a saber:

### Primeras partes = Constitución provisional

Diose lectura de los nombres de los Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de las respectivas credenciales.

### Primer Grupo - Cabezas de Familia

Don Juan Bernal Moreno, por el artículo 18 del Decreto de 9 de Enero de 1951.

### Segundo Grupo - Representación Sindical

Don Francisco Ramirez Bragues, por 6 votos de 10 totales

### Tercer Grupo - Representación de Entidades

Don Eleuterio Lucero Pece, por 4 votos de 6 totales

El Señor Alcalde recibió a cada uno de los Concejales electos anteriormente relacionados el juramento promiscuo que determina el artículo 4º del citado Decreto de 18 de Enero de 1952 con la fórmula siguiente: "juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del

cargo. - El Presidente le contestó: "Si así lo haces, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demandaré" quedando así concluido esta primera parte y constituyendo provisionalmente el Ayuntamiento =

### Segunda parte = Constitución definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la precitada Ley de Regimen Local se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando sin tacha legal todos ellos =

Habida cuenta de que el numero legal de Concejales de este Municipio es el de once, que existen seis en ejercicio de la elección anterior y tres de los proclamados sin tacha de la nueva elección, que suman su numero total expresado de once, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento con la entrada de los individuos referidos en la primera parte =

El Señor Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Regimen Local, conforme al artículo 5º del Decreto de 18 de Enero de 1.952, había tenido a bien designar para las tres Tenencias de Alcaldía que corresponde a este Municipio a los concejales siguientes.

Para el primer Encierto de Alcalde a don Diego González Pujas

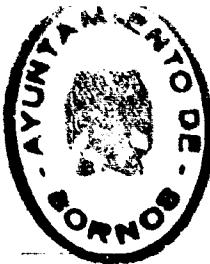
Para el segundo Encierto de Alcalde a don Juan Dernau Moreno

Para el tercer Encierto de Alcalde a don José Ruiz Vega

Tenencias que corresponden respectivamente a los distritos primero, segundo y tercero de este término municipal =

Verificado el anterior nombramiento de Enciertos de Alcalde, y como quince que este Municipio se compone de 8.008 habitantes de censos, según el censo de población de 1.950, le corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al artículo 75 de la propia Ley, quedando formada por el Sr. Alcalde y Enciertos de Alcalde =

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 8º del citado Decreto de 28 de Enero se designaron para las Comisiones informativas que funcionan en la Corporación a los Señores que a continuación a continuación con la Comisión respectiva =



2

Comisión de Hacienda  
Don José Díaz Vega y don Francisco Vega Dacua  
Oficina Urbana

Don Juan Díezal Moreto y don Francisco Fraguera maquero  
Sobremo Interim

Don Eulasio Lucio Ruiz y don Diego González Trujas  
Bucarras

Don José Bueno Castro y don Juan de Burgos Sallego  
Institución Pública

Don Diego González Trujas y don Francisco Vega Dacua  
Obras públicas

Don José Bueno Castro y Don Juan de Burgos Sallego  
Beneficencia y Comidad

Don Eulasio Lucio Ruiz y don Juan Díezal Moreto  
Torrejón

Don José Díaz Vega y don Francisco Fraguera maquero  
Affastros

Don José Bueno Castro y don Juan de Burgos Sallego  
Festejos

Don José Díaz Vega y don Francisco Vega Dacua

Por último, con arreglo al artículo 296 siguiente de la Ley se acordó el  
siguiente régimen de sesiones.

El Ayuntamiento pleno se reunirá como mínimo el día veinte del  
tercer mes de cada trimestre. La Comisión Permanente se reunirá  
toda los sábados de cada semana a las veinte horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó la  
sesión a las doce horas, de que yo, el Secretario, certifico

(Firma)

Diego González

(Firma)

Juanito Ramírez José Bueno

Fox Ruiz Vega y Ruiz

José Pérez

Sesión ordinaria de la Comisión Permanente, correspondiente al dia 9  
de Febrero de 1952.

Señores concurrentes  
Alcalde Presidente  
Don Juan Vega Baena  
Técnicos de Alcalde  
Don Diego Gómez Rojas  
Don Juan Bonal Munoz  
Don José Díaz Vega  
Secretario actual  
Don José Jimeno Sosa

En la villa de Bonos, siendo las veinte horas del  
dia once de Febrero de mil novecientos cincuenta y  
dos, se constituye en el Salón de Actos de este Ayunta-  
miento, plena convocatoria al efecto, bajo la Pres-  
idencia del Sr. Alcalde don Juan Vega Baena, los  
señores técnicos de Alcalde, asistidos al margen,  
que forman la Comisión Permanente de este Ayunta-  
miento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, corres-  
pondiente al dia de la fecha.

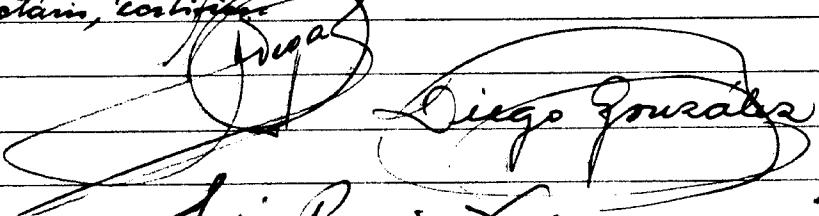
Y acordado de mi, don José Jimeno Sosa, Interventor  
municipal, en funciones de Secretario accidental de este  
Ayuntamiento, de orden a la Presidencia se declara abierta  
la sesión, comenzando el acto en la forma que a conti-  
nuación se redacta.

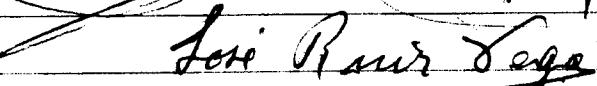
Punto primero: Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

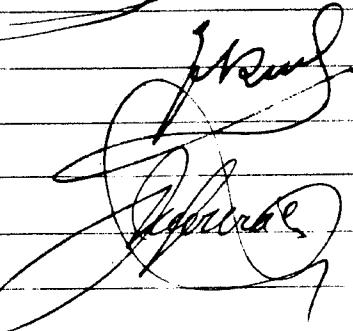
Punto segundo: Se dan a conocer las disposiciones nortadas  
en los Boletines Oficiales del Estado y la provincia.

Punto tercero: Se acuerda dejar para la sesión extraordinaria  
del Pleno, el dia veintidós del actual, los asuntos a  
tratar.

Prosiguiendo mas allá de que tratar, se dio por terminado  
el acto que firmaron todos los asistentes al mismo, de que como  
Secretario, certifico.

  
Diego Gómez Rojas

  
José Ríos Díaz

  
Juan Vega Baena



Sesión ordinaria de la Comisión Permanente, correspondiente al dia 16 de Febrero de 1.952.

Sesiones anteriores:

Alcalde Presidente

Don Juan Vega Basma

Consejeros de Alcalde

Don Diego Somalo Rojas

Don Juan Díazal Díaz

Don José María Vega

Tesorario actual

Don Benjamín Somalo

En la villa de Bormes, siendo las siete horas del dia diez y seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, se constituye en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, prima convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Vega Basma, los Señores Consejeros de Alcalde, asistidos al margen, que forman la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al dia de la fecha.

Asistido de mi, don José Inazio Somalo, Interventor Municipal en funciones de Secretario accidental de este Ayuntamiento, de orden de la Presidencia se declara abierta la sesión, comenzando el acto en la forma que a continuación se redacta:-

Punto primero: Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.-

Punto segundo: Se dan a conocer las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia.-

Punto tercero: Se acuerda ejes para la sesión extraordinaria del Pleno del dia veintidós del actual, los asuntos a tratar.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto que firman todos los asistentes al mismo de que como Secretario, certifico:-

(Firma)

Diego González

José Ruiz Vega

(Firma)

Mackay

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al dia 22 de Enero 1952

Señores que asistieron

Alcalde Presidente

Don Juan Vega Dávila

Concejales

Don Diego Sosa Rojas

Don Julian Benítez Domínguez

Don José Luis Vega

Don Valentín Lucio Pusa

Don Francisco Ramón Brangüera

Don Francisco Vega Dávila

Secretario

Don José Junado Sosa

En la villa de Bonito, siendo las veinte horas del dia veintidós de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria al pleno, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Vega Dávila, con asistencia de los Señores Concejales asistidos al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Y acordado de mi, don José Junado Sosa, Interventor Municipal en funciones de Secretario accidental de este Ayuntamiento, de orden de la Presidencia se做出 publica y abierta la sesión, comenzando su acto en la forma que a continuación se redacta.

Punto primero: Es leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Punto segundo: Se procede a la lectura de los Detallados Oficiales y se acuerda el cumplimiento de las disposiciones pertinentes.

Punto tercero: Dada cuenta por el Señor Interventor del estado lamentable de la recaudación municipal, que va de año en año en proporción descendente, gravísima para los intereses municipales, tras amplia discusión, se acuerda por unanimidad que por el citado funcionario se presente inmediata informe de las probalidades y medios a efectuar para llevar la administración y recaudación directa por el sistema de gestión apurada, conforme al artículo 706 de la Ley de Regimen Local.

Punto cuarto: Se acuerda en principio por cinco votos a favor y dos en contra, sobre de los Concejales Señores Sosa Rojas y Lucio Pusa, acceder a la renta solicitada con las condiciones legales pertinentes, prisa expedita que se instruirá, conforme a lo legislado y con la condición precisa y determinada de que se certifique por un Arquitecto la seguridad del edificio resultante con las construcciones solicitadas, es decir, que no pueda sufrir perjuicio de ninguna clase el edificio de que se desprende la parte sin edificar que se solicita.

Punto quinto: Fuera del orden del dia, y previa deliberación de ingeniería, se da a conocer a la Corporación, escrito que presenta don José Dorado Massa, en solicitud



de que se le conceda autorización para la construcción de una plaza de toros de madera en el local que tiene arrendado al Ayuntamiento en el lugar conocido por la Alcantarilla, plaza que dejará instalada permanentemente, solicitud que hace extensiva, que por el Consejo se lleve a efecto acuerdo especial por el que se le asegure, una vez demostrada, la solidez, calidad y garantía de la misma, que en un mínimo de cinco años, no se dará autorización para la construcción de otra plaza en la localidad, siempre que subsista esta en condiciones legales.-

La Corporación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado pero con la obligación por parte del Señor Dorado Mesa de garantizar en el año natural, seis festivales taurinos, tres de ellos en los días 25, 26 y 27 de Septiembre de cada año, feria de esta localidad y los otros tres en épocas determinadas que convenga al solicitante, con la mitad de dos mil pesetas por cada festival que dese de dar, de los seis consignados, facultándose al Señor Alcalde para que case de aceptarse el acuerdo, llevan a efecto, ambas partes, el correspondiente contrato.-

Punto setenta: Prensa declaración también de urgencia y fecha del día veintidós igualmente lectura a escrito que dirige la vecina Doña María Josefa Rodríguez Ruiz en solicitud de venta de terreno sobrante vía pública al sitio "La Carrera" (se ausenta de la sala el Sr. Alcalde Presidente don Juan Vega Díaz, como hijo político que es de la solicitante, ocupando la presidencia el Primer Teniente de Alcalde don Diego Soto Zalba Rojas).= Discutido suficientemente el asunto, se acuerda en principio acordar a lo solicitado previo la instrucción del correspondiente expediente.-

Punto setenta y uno: Don Elencio Lucero Pérez solicita que se fije, en lugar de tres meses señalados en el acta anterior para la remisión del plazo, el de una vez mensualmente en sesión ordinaria, acordándose así por unanimidad y fijándose para su celebración el último sábado de cada mes, previa declaración igualmente de urgencia.-

DOM LORRENZO MARTINEZ ESCUDERO, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE  
ESTA VILLA POR ACUMULACION AL DE CHICLANA DE LA FRONTERA.-

CERTIFICO: Que la Corporación Municipal en sesión extraordinaria Plenaria, celebrada el dia veintidos de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, adopto, entre otros, el particular siguientes:

"PUNTO SEXTO.- Previa declaración también de urgencia y fuera del orden del día se di igualmente lectura a escrito que dirige la vecina Doña María Josefa Rodríguez Ruiz en solicitud de venta de terreno sobrante vía pública al sitio "La Carrera" (se suscita de la sala el Sr. Alcalde Presidente Don Juan Vega Baena, como hijo político que es de la solicitante, ocupando la presidencia el Primer Teniente de Alcalde Don Diego González Rojas). Disentido suficientemente el asunto, se acuerda en principio acceder a lo solicitado previo la instrucción del correspondiente expediente".

Y para que conste, expido la presente a petición de parte interesada, en Bornos a veintiseis de Marzo de mil novecientos sesenta y seis.

Vº. Bº.

El Alcalde

Tareas y Recargas:

En el mismo Señor Concejo se pide se active en todo lo posible el expediente de publicación forzosa que se le instruye al Secretario del Ayuntamiento don Juan Antonio del Camal Rodríguez.

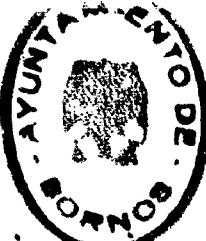
Por todo lo cual se dio por terminado efecto, que firman todos los asistentes al mismo, de que como Secretario, certifico:

Dra. Diego González  
Juan Antonio del Camal Rodríguez  
José Ruiz Vega  
Interventor  
J. J. Pérez Bueno  
Firma

Sesión ordinaria de la Comisión Permanente, correspondiente al día 1 de marzo de 1953

<u>Sesiones concorrentes</u>	En la villa de Bormo, siendo las veinte horas del dia uno de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó en el Salón de actos de este Ayuntamiento, plena convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Presidente don Juan Vega Baena, los Señores Encuentros de Alcalde don Diego Sorsala Rojas, don Juan Bernal Moreno, don José Ruiz Vega Secretario acelar, don José Jurado Sorsala y el secretario de mi, don José Jurado Sorsala, Interventor Municipal en funciones de Secretario accidental de este Ayuntamiento, de orden de la Presidencia, se declaró abierta la sesión, comenzando el acto en la forma que a continuación se redacta.
------------------------------	--

Punto primero: Fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.



Punto Segundo: Se dan a conocer las disposiciones inscritas en los Boletines Oficiales del Estado y la provincia.

Punto tercero: Se acuerda dejar para la sesión ordinaria de la Comisión Permanente, del dia ocho del actual, los asuntos a tratar =

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se dio por terminado el acto que firman todo los asistentes al mismo de que constan, certifico:

(A. Vaca) Diego González Vaca  
José Ruiz Vega (Firma)

Sesión ordinaria de la Comisión Permanente, correspondiente al dia 8 de Mayo 1.952

Señores congresantes	En la villa de Bormo, siendo las veinte horas del dia ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, se constituye en el Salón de actos de este ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Ex. Alcalde Presidente don Juan Vega Basua, los Señores Encuados de Alcalde, don Juan Benal Arrebar, don José Ruiz Vega Secretario accidental don José Junado Sosa, ordinaria, correspondiente al dia de la fecha =
Alcalde Presidente	
don Juan Vega Basua	
Encuados de Alcalde	
don Juan Benal Arrebar	don Juan Vega Basua, los Señores Encuados de Alcalde, asistidos al margen, que forman la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión
don José Ruiz Vega	
Secretario accidental	
don José Junado Sosa	

Asistido de mi, don José Junado Sosa, Interventor Municipal en funciones de Secretario accidental de este Ayuntamiento, de orden de la Presidencia, se declara abierta la sesión, comenzando el acto en la forma que a continuación se expresa =

Punto primero: Fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior =

Punto segundo: Se dan a conocer las disposiciones inscritas en los Boletines Oficiales del Estado y la provincia =

Punto tercero: Es conocida carta del Banco de Crédito Local de España, de fecha 18 del actual, sobre reclamación de 17.051'52 ptas (diez y siete mil cincuenta y una ptas con cincuenta y dos cts) en concepto de prorrata de gasto de emisión de

cedulas, correspondiente al contrato en vigor con el citado Banco y por la que se han facilitados al Ayuntamiento, dentro los ragonesamiento expuestos por el mismo, para el pago de su importe, mediante comisiones a estipular en los presupuestos de mil novecientos cincuenta y tres y mil novecientos cincuenta y cuatro, propia designación en cada uno de ellos de Milvece mil cuatrocientas sesenta pesetas, o sea, la mitad de la deuda, se acuerda en principio aceptar dicha propuesta y que se lleve para su resolución final al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria a celebrar.

Punto cuarto: Conoce escrito de Juan Ligeros Consejero, secretario de las oficinas, en solicitud de que se le conceda un haber en atención a su trabajo, y después de discutir el asunto, se recuerde facultando al Señor Alcalde para que sin que constituya deseo ni empleo de ninguna clase, en las épocas de mayor trabajo en la Corporación, se le conceda aquellas gratificaciones que con anejo al facultado por el peticonario, era el Señor Alcalde, ordenan ser gratificado.

Punto quinto: Dada cuenta por el Señor Alcalde de la situación actual de los individuos que están prestando servicios en las oficinas Municipales hace varios años, sin estar encuadrados, ni clasificados como tales en los presupuestos correspondientes y después de discutido - suficientemente el asunto se acordó por unanimidad, la designación de estos como auxiliares de Oficinas, con el haber de cinco mil cuatrocientas pesetas anuales conforme al Decreto de cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Los individuos a quien afectan esta designación son los señores siguientes, Don Antonio Rodríguez Sallegos, don Juan Joaquín Silabert, don José Fernández Pérez y don Francisco Real Sarcia, el monto de cinco mil cuatrocientas pesetas señalado, todos



intervin no se publique el Reglamento de la mencionada Ley Municipal de Regimen Local, en cuyo momento se adaptaran las plantillas correspondientes y se señalaran los sueldos que se señalan en el citado reglamento. -

Debiendo de marcharse el Señor fiscal al Ejercicio dentro de varios días para el servicio a la Patria se nombra en su sustitución a don Ismael Barrera Rodríguez, puso con la condición expresa de reservar la plaza correspondiente al Señor Fiscal, a su regreso del cumplimiento de sus deberes militares.

Punto sexto: Considerada la petición de don Antonio Ponce Gutiérrez sobre la resolución definitiva de los términos que tiene establecidos en la Alcantilla, se acuerda por unanimidad acceder al principio como ya anteriormente se ha acordado a lo solicitado, por propia presentación de un croquis del futuro edificio para llevarlo al Pleno Municipal y que por este se realice el acuerdo definitivo. -

Punto séptimo: Considerado informe del Sr. Interventor sobre modificación de haberes del Señor Secretario, Interventor y Depositario, conforme al Decreto de cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, en atención a pasar de 8001 habitantes lo de este término, se acuerda por unanimidad, de llevar los mismos a la escala que regula dicho Decreto, o sea, quince mil pesos el Señor Secretario, el noventa por ciento de este haber el Señor Interventor y el ochenta por ciento de dichos sueldos base el Señor Depositario, con efecto desde primero de enero de mil novecientos cuarenta y uno. -

En atención a encontrarse en falso el Señor Secretario don Juan Antonio del Corral Rodríguez, trae mas de un año, se acuerda que la diferencia existente entre el sueldo y emolumentos que le correspondan con relación a este acuerdo, a los que viene disfuntando en la actualidad, la cobre como gratificación el que viene desempeñando accidentalmente la Secretaría, Interventor, don José Fernando Sánchez.

Con todo lo cual se dio por terminado el acto,

que firmen los asistentes al mismo, de que  
sean ~~constituir~~ certifico.

*J. Díez González* *M. M.*  
*José Ruiz Vega*

*Gutiérrez*

Sesión ordinaria de la Comisión Permanente, correspondiente al día 15 de Marzo de 1953

Seúres convocantes

En la villa de Somosierra, siendo las veinte horas del dia quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó en el salón de acto de este Ayuntamiento,

don Juan Vega Bozana

bueno de Alcalde, bajo la presidencia del Señor Alcalde

don Juan Vega Bozana

los Señores Gobernantes de Alcalde, invitado al organo, que forman la

don Juan Domínguez

Comisión Permanente de este Ayuntamiento, al

don José Ruiz Vega

objeto de celebrar sesión ordinaria, como procedieron

don José Juan Sosa

le al dia de la fecha

Asistido de miembro José Juan Sosa, Interventor Municipal, en funciones de Secretario asistente de este Ayuntamiento, de orden de la Presidencia se abrió la sesión, comenzando el acto en la forma que a continuación se redacta. -

Punto primero: Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior

Punto segundo: Se dan a conocer las disposiciones vienesas en los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia

Punto tercero: Se acuerda dejar para la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia veintimil del actual, los asuntos a tratar

sin habiendo mas asunto de que tratar, si dia por terminado el acto, que firmen todos los asistentes al mismo, de que como Secretario, certifico:

*J. Díez González* *M. M.*  
*José Ruiz Vega*

*Gutiérrez*



Sesión ordinaria de la Comisión Permanente correspondiente al dia 22 de Marzo de 1.952

Presentes concurrenlos  
Alcalde Presidente  
don Juan Vega Baena  
Ejecutivo de Alcalde  
Don Diego González Rojas  
Don Juan Benítez Moreno  
don José Pérez Vega  
Secretario actual  
don José Juanado González

En la villa de Ponferrada, siendo las veinte horas del dia veinti-  
dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, se con-  
stituyó en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la  
Presidentencia del Señor Alcalde don Juan Vega Baena, los  
Síndicos Ejecutivos de Alcalde asistidos al margen, que  
forman la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, al  
objeto de celebrar sesión ordinaria, correspondiente al dia  
de la fecha.

Asistido de mi, don José Juanado González, Interventor  
Municipal en funciones de Secretario ejecutivo de este Ayunta-  
miento, de orden de la Presidencia se declaró abierta la sesión,  
comenzando el acto en la forma que a continuación se redacta

Punto primero: Fue leída y aprobada por unanimidad el  
acta de la sesión anterior.

Punto segundo: Se dan a conocer las disposiciones emitidas en  
los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia.

Punto tercero: Se acuerda dejar para la sesión ordinaria  
del Ayuntamiento Pleno, del dia veintimayo del actual,  
los asuntos a tratar.

Por habiendo mas asuntos de que tratar, se dio  
por terminado el acto, que firman todos los asistentes  
al mismo, de que como secretario, certifico:

D. Diego González

Diego González Pérez

José Pérez Vega

José Pérez Vega

Sesión ordinaria, de segunda convocatoria del Ayuntamiento Pleno, co-  
respondiente al dia 31 de marzo de 1.952

Señores concurrentes	En la villa de Somis, siendo las veinte horas del dia treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, en el Salón de actos de la Casa Capitular y en segunda convocatoria, se reunieron los Señores del magistrado, que en mayoría componen el Ayunta- miento Pleno, a fin de celebrar la sesión que por falta de mu- nicipio dejó de efectuarse el pasado dia veintimil, acto que
D. Alcalde Presidente	
D. Juan Vega Baena	
Concejales	Tiene lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Vega Baena, asistido de mi, don José Juanito Sosa.
D. Diego Sosa Baños Trujas	Interventor Municipal en funciones de Secretario accidental de este ayun- tamiento, de orden de la presidencia se declara pública y
D. Juan Bernáldez Muñoz	abre la sesión, comenzando el acto en la forma que a continación se redacta.
D. Eleuterio Lucio Pérez	
D. José Bernal Castro	
Santuario acetal	
Don José Juanito Sosa	

Punto primero: Se leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Punto segundo: Se conocidas las disposiciones de los Boletines Oficiales, acordando por unanimidad el cumplimiento de ellas.

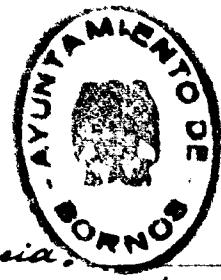
Punto tercero: Se da cuenta del estado del expediente del Secretario  
don Juan Antonio del Corral Rodríguez que se encuentra en pe-  
riodo de vista al interesado, por su jubilación forzosa.

Punto cuarto: Considerado el escrito de don Romualdo Rodríguez Ruiz, se  
acuerda por unanimidad dejarlo en suspenso, intérin no se deter-  
mine por el Ayuntamiento los sobrantes de vía pública, previo  
expediente que se instruirá al efecto.

Punto quinto: Ratificar el acuerdo de la permanente sobre el  
crédito a favor del Banco de Crédito Local de España, cuyo  
importe se llevará a por mitad a los presupuestos de mil  
novecientos cincuenta y tres y cincuenta y cuatro.

Punto sexto: Al igual que en el punto cuarto se acuerda dejar  
en suspenso la petición de don Antonio Correa Sutiéres, sobre  
ratificación en sobrante de vía pública, intérin no se determina  
por el Ayuntamiento cuales sean estos sobrantes y  
el trámite legal para la adjudicación.

En preguntas y preguntas se acuerda recordar al Sr. Al-  
calde la marina rigurosidad en la asistencia a las  
sesiones con puntualidad a los municipios, y en su caso



la multa que corresponda por falta de asistencia.  
Por habiendo mas acierto de que tratar, se dio por terminado el acto que forman todos los asistentes al mismo, de que como Secretario, certifico.

(Firma) Diego González (Firma)  
 (Firma) José Bueno Francisco Ramírez  
 (Firma) Juan  
 (Firma) (Firma)

### Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Bornos, correspondiente al dia 3 Abril 1952.

Fuores concuerdos	En la villa de Bornos a los tres dias del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y dos. El Ayuntamiento celebró sesión extraordinaria en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales a las diez de la mañana, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Juan Vega Sacua y asistencia de los Concejales asistidos al margen.
Alcalde - Presidente	
Don Juan Vega Sacua	
Concejales	
Don Diego González Rojas	
Don Juan Benítez Moreno	
Don José Ruiz Vega	
Don Clemente Lucero Gómez	
Don Francisco Ramírez Marqués	
Secretario actas	
Don José Jiménez González	

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada y por unanimidad:

La presidencia manifestó que el objeto de la sesión era dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de la

Presidencia de ocho de Febrero, inserto en el Boletín Oficial del Estado del dia quince del mismo mes, dando normas para la celebración de las elecciones de Procurador en Cortes.

De orden de la misma Presidencia el mencionado Secretario dio lectura a la mencionada disposición, por la que se reglamenta ceante afecta a la designación de compromisarios municipales para poder, en su día, acudir al Palacio de la Diputación provincial, a la celebración de la oportuna elección de Procurador en cortes representante de los ayuntamientos.

Diose lectura asimismo a la relación de los miembros de esta Corporación Municipal que forman parte de las mismas.

y tiene por tanto, derecho al voto, a tenor del mencionado  
precepto:

Acto seguido se procedió a la designación de compromisario,  
verificándose la elección secretamente y por papeleta y por  
vicio el escrutinio correspondiente dio la elección el siguiente re-  
sultado:

Primero Teniente Alcalde don Diego González Díaz, cinco votos. . . . 5

Ben Blanca, uno = 1

En su consecuencia y atendiendo a que el número de compromisarios de esta Corporación Municipal es de un solo, obteniendo  
por tanto el citado Señor González Díaz, la mitad más uno  
de los votos que se señalan en el artículo 3º del citado Decreto de la Presidencia de ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta  
y dos, se declara proclamado Compromisario para que en  
nombre de esta Corporación Municipal, asista a la elección  
referida, dando ordenes a fin de que se libre la oportuna  
credencial.

La presidencia manifestó al Consistorio que en término de los  
cuarenta y ocho horas se dará cuenta de la elección verificada,  
al Gobernador Civil de la Provincia, a cuya autoridad  
se elevará asimismo, certificado expreso de los miembros del Ayun-  
tamiento que de hecho constituyen la Corporación en este día, con la desig-  
nación de los particulares de cada uno.

No siendo ésto el objeto de la sesión se dio por terminada, levantándose  
la oportuna acta, que leída y conforme por los asistentes, la firmaron  
bajo los correspondientes nombres, de que como testigos, certifico

(Socas)

Diego González

(B)

(Pascual)

J. de Baeza

Luis Ruiz Vega Gobernador Provincial

(Rozas)

J. Pascual



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al dia 5 de abril de 1912.

Personas concorrentes:

Alcalde Presidente

Don Juan Vega Daema

Concejales

Dra Diego Sornelas Rojas

Don Juan Bernat Moreno

Don José María Vega

Don Cleuterio Lucero Pues

Don Francisco Vega Daema

Don Francisco Ramírez Bragués Tamíete

Don José Bueno Castro

Secretario - actas

Don José Jimado Sornelas

En la Villa de Torrejón, siendo las veinte horas del dia cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria al efecto, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Vega Daema, con asistencia de los diez Concejales asistidos al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Asistido de mi, don José Jimado Sornelas, Interventor Municipal en funciones de Secretario accidental de este Ayuntamiento, de orden de la Presidencia se declara pública y abierta la sesión, comenzando el acto en la forma que a continuación se redacta =

Punto primero: Es leída y aprobada el acta de la sesión anterior =

Punto segundo: Considerada por exposición verbal del Señor Secretario, los funcionarios administrativos que componen la plantilla del municipio, así como subalternos, y Guardias Municipales y sus servicios, se acuerda que por la Comisión de Subvención Interior, compuesta por don Diego Sornelas Rojas y don Cleuterio Lucero Pues, asistidos del Secretario-Interventor, se informe y propongan al Ayuntamiento aquellas medidas que sobre los mismos estén pertinentes.

Punto tercero: Sobre las obras que se vienen realizando en la casa número veinticinco de la calle Aucha, se acuerda por unanimidad que por la Comisión de Obras Públicas, previo reconocimiento y medición de la citada casa, asistida del Punto Práctico de la villa y tras búsqueda de los antecedentes que pudieran encotrarse en los distintos servicios del Ayuntamiento para reunir en conocimiento de la cualidad del terreno ocupado; se informe debidamente al Ayuntamiento para mayor conocimiento de causa =

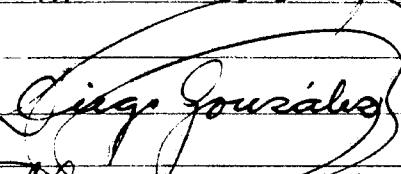
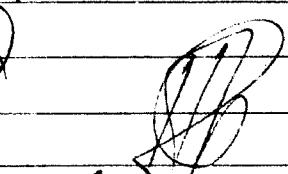
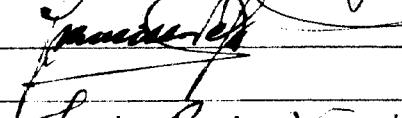
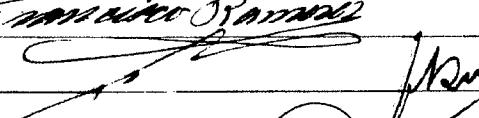
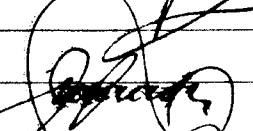
Punto cuarto: En el Señor Secretario se da cuenta de las normas que se siguen en la admisión de declaraciones de fincas urbanas, quedando enterada la Corporación

El Ayuntamiento acuerda que por Secretaría se adquieren impresos de las mismas, para darles facilidades al público

por pago por los interesados, de lo que importan los impuestos.

Punto quinto: A propia declaración de urgencia, se acuerda por una unanimidad, que interin no se recubran más acuerdos extraordinarios de sesiones plenarias por semana, en los viernes y sábados de cada año de ellos.

Si no sirven otro el objeto de la sesión, al día por terminada levantando la presente acta, que firman los asistentes a la misma, a que son Serrano testigos:

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Pinos, correspondiente al día 8 de Abril de 1.952

Señores concurrentes

Alcalde Titular

Don Juan Vega Bascua

Concejales

Don Diego Sosa Rojas

Don Juan Serrano Moreno

Don Elcuentro Luciano Pérez

Don Juan Raimón Marques

Don Juan Vega Bascua

Serrano Acebal

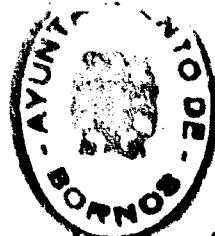
Don José Juárez Sosa

En la villa de Pinos, siendo las veinte horas del día ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, propria convocatoria al efecto se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde con Juan Vega Bascua, con asistencia de los Señores Concejales asistidos al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Asistido a mi don José Juárez Sosa, Interventor Municipal en funciones de Secretario accidental de este Ayuntamiento, de orden de la Presidencia se declara pública y abierta la sesión, comenzando el acto en la forma que a continuación se establece.

Punto primero: Es leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Punto segundo: De la Comisión de Obras Públicas se informa, para tales podrán llevar a cabo las diligencias pertinentes para el informe que se acordó en la sesión anterior por haber faltado a la Comisión el Director Técnico de la Villa, a que debía estar asistida,



10

Por el Secretario - Interventor, se informa no haber encontrado en los Archivos Municipales, antecedentes que acrediten la pertenencia o propiedad por el Ayuntamiento de los terrenos invadidos por el propietario de la casa calle Buela numero veintiuno don Diego Rodriguez Ramon.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda intimar no se reciba el informe de la Comisión de Obras Públicas que se requiera el citado don Diego Rodriguez Ramon, para que deje en suspensos las obras que viene efectuando en el arroyo de la Alcantarilla y que según los indicios y hechos de cercados o tapias existentes hasta la fecha corresponden al patrimonio municipal o veredo o camino público.

Punto tercero: Se acuerda la asistencia de la Corporación a las funciones del Jueves Santo y Procesión del Santo Entierro con el Ayuntamiento Pleno y para las del Viernes y Jueves Santo, Cristo de la Flagelación y Nuestro Padre Jesus Nazareno, se designan comisiones que lo representen.

Punto cuarto: Considerado enmienda del Oficial don Domingo Ramon Lopez, solicitando un anticipo reintegrable de Quinientas pesetas, le es concedido para que se le desviente por partes iguales en los meses que restan hasta treinta y uno de Diciembre del año actual.

Si no viendo otro el objeto de la sesión, se dio por terminada, llevándose la presente acta, que firman los asistentes a la misma de que como secretario certifico:

Diego Gómez

José Bueno

Juanillo Ramon

Mercie,

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al dia 16 de Abril de 1.952

Señores concienciantes

En la villa de Sombr. se cumplieron las veinte horas del dia diez y seis de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, siendo con

Alcalde - Presidente

vocación al efecto se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en

don Juan Vega Baena

Sala de actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del

Concejales

Señor Alcalde don Juan Vega Baena, con asistencia de los Señores Concejales invitados al manger, al objeto de celebrar sesión

don Diego Sosa Rojas

extraordinaria.

don Juan Díazmal dorruel

Presidente de la Comisión de Hacienda en funciones de Secretario accidental del Ayuntamiento

don Valentín Lucero Torre

de esta villa, de orden de la Presidencia se declara pública

don Francisco Vega Baena

y abierta la sesión, comenzando el acto en la forma que a continuación se recoge:

don José Junado Sosa

Punto primero: Es leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Punto =

Punto segundo: Dada cuenta del requerimiento hecho al vecino don Diego

Indriques Ramírez, sobre obras en la calle Ancha número veinticinco, queda

entendida la Corporación y se acuerda que por la Comisión de Obras Públicas, así

siempre de don Macario Práctico, uno designado por el Ayuntamiento o Comisión

que sea por el expresado Diego Indriques Ramírez, se proceda a la medición

del local y dar cuenta de los metros cuadrados que arroje, para resolver

en definitiva.

Punto tercero: Queda sobre la mesa el informe de la Comisión Portuaria sobre

empleados Municipales

Punto cuarto: Se acuerda que por la Comisión de Festas, en minor del concejal don

Francisco Baena Marques, mas aquellos concienciantes que esta Comisión estime

pertinente para ampliación a la misma, se proceda a la fijación a fechas

para la celebración de la feria de Sanado de Abril y a la confección del pro-

gramma correspondiente de fiestas, para lo que quedan facultados

Punto quinto: Es designado comisionado para la Junta de Clasificación y Recisión

de Cédula el dia diez y ocho del actual, ante la cual deben comparecer los maestros

y padres de los mismos que aleguen imposibilidad o invalidez física al oficial

a este Ayuntamiento en funciones a Secretario accidental don Fernando Luis

Tega, al que se le librará para gastos de locomoción y estancia en la capital, la cuan-

tidad que se ha venido pagando en comisiones anteriores.

Punto sexto: Tisch el escrito del vecino de esta don Domingo Aguilera Caballero, en nombre



y representación legal de Don Antonio Benedicto Brantina en solicitud de sitio para la instalación de dos calderas para la extracción de aceite esencial de plantas aromáticas en los sitios conocidos por Buitrón del Loco y Buitrón Chico, cuya situación se encuentra a izquierda y derecha de la carretera de Jerez de la Frontera a Ronda, se le concede autorización, visto que lo ha venido realizando en años anteriores en el sitio conocido por Buitrón del Loco, o sea, izquierda de la dirección citada de Jerez-Ronda, con la obligación del pago de los impuestos pertinentes, depósito de mil pesetas para responder a lo mismo, y por este año.

Punto octavo: Visto el escrito del vecino de Sevilla Don Pedro Láinez Ruiz, en representación de distinciones Buitrón-Chinchurreta, y resultando que el sitio que solicita se le ha adjudicado por el acuerdo que procede a Don Antonio Benedicto Brantina por la presencia de veinte ocupando en años anteriores, se le deniega la concesión en el sitio solicitado, pero se le concede, si le interesa en la margen derecha de la carretera de Jerez-Ronda, en la dirección apreciada y sitio conocido por Buitrón Chico, sueldo pago de los impuestos municipales que correspondan y depósito de mil pesetas para responder a ellos.

Punto octavo: Considerada instancia del vecino Bramel López Muñoz, concedor ciclista sobre subvención para la adquisición de una bicicleta, se acuerda concedérsela por la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Y no viéndose el objeto de la sesión, se dio por terminada, levantándose la presente acta que firman los asistentes a la misma, a que como Secretario, certifico:

*J. B.* *Diego González* *B.*

*Fundación Francisco Ramírez O' Díaz Bucero*

*J. B.* *C. G.*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al dia 21 de Abril de 1952 =

Señores concorrentes	En la villa de Domínguez, siendo las veinte horas del dia veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria al efecto se reunió el Pleno de este ayuntamiento en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Vega Baena, con asistencia de los Señores Concejales asistidos al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria =
Alcalde Presidente	
Don Juan Vega Baena	
Concejales	
Don Diego Sonsalés Rojas	
Don Juan Bonal Moreno	
Don Valentín Llunés Peña	
Don José Bueno Castro	
Don Francisco Vega Baena	
Don Francisco Ramírez Brangüera	
Terceránse acatar	
don José Juárez Sonsalés	

Asistido de ori, don José Juárez Sonsalés, Interventor Municipal en funciones de Secretario accidental de este Ayuntamiento, de orden de la Presidencia se declara pública y abierta la sesión, comenzando el acto en la forma que a continuación se redacta =

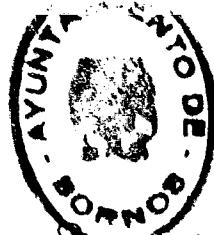
Punto primero: Es leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Punto segundo: Se da cuenta a la Corporación del escrito que ha presentado el Interventor Municipal don José Juárez Sonsalés, presentando la dimisión del cargo de Secretario accidental de este ayuntamiento que hasta ahora viene desempeñando; es aprobada por unanimidad su aceptación =

Punto tercero: Se acuerda designar para que lo sustituya al Oficial Mayor jubilado, don José Sonsalés Díaz, en atención a las circunstancias de que no consideran suficientemente preparados para tal menester a los oficiales que constituyen la plantilla de este Ayuntamiento =

Por el Señor Secretario accidental saliente, Interventor Municipal don José Juárez Sonsalés, se hace constar que para que no quede el servicio desatendido, se compromete a continuar en el desempeño del cargo, interin no se acepte por el designado, su nombramiento, o en su caso, se nombre otro Secretario accidental =

Punto cuarto: Hasta declaración de urgencia se acuerda por unanimidad requerir al vecino don Diego Rodríguez Tamíos, para que deshaga las obras que viene realizando en calle Aucha número veinticinco, que no estén dentro del tenorio o metros cuadrados que se obtengan por la Comisión compuesta por el Primer Teniente de Alcalde Don



10

Diego González Rojas y la concejala don Francisco Vega Dávila y don Francisco Ramírez Braque, asistida del maestro Fracisco don Fernando Soto Medina, lo que ha de efectuar sin excusa ni pretexto alguno, dentro del plazo de un mes, reservándose el Ayuntamiento en caso contrario el uso del decreto que le corresponda, para la reincidencia pertinente.

Si no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por terminada, levantándose la presente acta, que firman los asistentes a la misma, de que consta el dictario certifico:

*(Firma)* Diego González Rojas *(Firma)*

*(Firma)* José Baeza Fernández Ramírez *(Firma)*

*(Firma)*

*(Firma)*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Bornos, correspondiente al dia 23 de abril de 1953.

Señores concienciantes	en la villa de Bornos, siendos las veintidós horas del dia
Alcalde - Presidente	veintidós de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, preside con
Don Juan Vega Baeza	ocaturia al efecto se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en el
Concejales	Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del
don Diego González Rojas	señor Alcalde don Juan Vega Baeza, con asistencia de los Señores
don Juan Bernal Moreno	Concejales asistidos al margen, al objeto de celebrar sesión ex-
don Blasius Lucio Pascual	traordinaria.
don José Baeza Castro	Participado de mí, don José Junado González, Interventor Municipal
don Francisco Ramírez Braque	en funciones de Secretario accidental de este Ayuntamiento, de
don Francisco Vega Dávila	día de la Presidencia se declara pública y abierta la sesión, comen-
Secretario acaté.	jando el acto en la forma que a continuación se redacta.
Don José Junado González	Punto primero: Es leída y aprobada por unanimidad el
	acta de la sesión anterior.

Punto segundo: La Comisión de Gobierno Interior del Ayuntamiento, cumpliendo el cometido que se le encargó, informa que tras un detenido estudio de la situación de los

Empleados subalternos y otros cargos de la Corporación, propone  
la siguiente organización:

Secretario, accidentalmente, el Interventor don José Juárez  
Sosa, hasta tanto no se designe quien la ocupe en propie-  
dad o interinamente a la jubilación del actual.

Interventor, el que es en propiedad don José Juárez Sosa  
Sosa.

Depositario, de designa interinamente por tener solicitado  
la jubilación voluntaria el propietario, al auxiliar o ofi-  
cial interino, don Antonio Torrigüez Sallegos.

Oficial Mayor: servida interinamente por don Francisco  
Bautista, que se saque a concurs la plaza.

Oficial Segundo: don Francisco Basma Domínguez, que se proceda  
a su jubilación y se concurre igualmente la plaza.

Oficial: don José Sosa Ercero, en propiedad

Oficial: don Domingo Ramírez López, en propiedad

Auxiliar: don Fernando Ruiz Vega, en propiedad

Todos ellos al Servicio de Secretaría.

Auxiliar interino: don José Fernández Peña, para Auxiliar  
de Intervención, =

Auxiliar interino: don Francisco José Cárdenas, sustituido hoy por don  
Francisco Basma Torrigüez, para auxiliar de depositario.

Auxiliar interino: don Juan Domínguez Silabut, para Secretaria General  
el acceso inmediato de los dos auxiliares de Abasto y Fiscales  
a la rienda, doña María Ramírez Ruiz, y de don Carmen  
de la Cruz Fuentes.

Alquacil. don Juan Blanco Benítez, que lo desempeñe en propiedad.

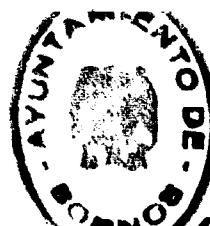
Rejero. don Andrés Serrón López, que lo desempeñe en propiedad.

Taquílica. Cesé del actual y nombramiento de quien proceda,  
por la Corporación.

Limpieza vía pública. Los mismos Ptes. que la desempeñaban,  
don Francisco Hernández López y don Alfonso Sutiérrez Toto.

Interv. Jardines del Castillo: El mismo que lo desempeña  
don José Soto Peña.

Propuesta y reajuste que es aprobada por una  
minoría.



Punto tercero: La Comisión de Tres Concejales designada en la sesión del día veintimismo del actual para tomar medidas en la casa numero veinticinco de la calle Buecha, propiedad del vecino don Diego Rodríguez Tamíres; informan:

Que considerando la parte antigua y moderna de sus muros que arrojan una superficie igual a la consignada, y de su inspección que en el día de la fecha tiene una configuración geométrica irregular (enlivada a la parte obrada) que no concuerda con la construcción antigua ni construcciones contiguas; por lo cual concluyen en lo siguiente: que solo ha tomado y edificado totalmente la superficie que legalmente le corresponde según acuerdo unánime del Pleno de fecha veintitrés del actual; pero ocupando sitio distinto al que lógicamente le pertenece.

A la vista de este informe, el Pleno unánimemente y haciendo uso de su máxima benevolencia acuerda:

Primer: Respetar lo ya hecho para no causar daños mayores al Señor Tamíres.

Segundo: Demolición del trozo de muro en construcción, cuya superficie sea fuera de lo establecido y edificado totalmente.

Tercero: Que el Señor Tamíres se comprometa a reconstruir el camino linderos para dar comodo acceso a las casas contiguas a fin de técnicos, y

Cuarto: Que todo esto se notifique al Señor Rodríguez Tamíres para su exacta cumplimentación en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de notificación.

De estos actos, notificación y cumplimentación, se dará cuenta a la Corporación.

Punto cuarto: Se faculta al Señor Alcalde para que en nombre de la Corporación autorice la firma de la adición a la Poliza nº 37.498 que tiene el Ayuntamiento suscrita con la Caja Nacional de Accidentes del Trabajo.

Punto quinto: Conoce el Ayuntamiento por trámite la vista a tal fin el acta de la sesión extraordinaria del día 19 de Abril de 1.950 en la que se aprobó el contrato efectuado con la Diputación Provincial para las obras de la traída de agua y muy especialmente la cláusula duodécima

del convenio adicional de tesorería, en la parte cuyo tenor literal es como sigue.

"2º = Responder indistintamente ante la diputación o el Banco al Credito Local de España, del reembolso de la cantidad que resultase adeudar esta Corporación Municipal, con los intereses y comisiones pactados al final de las obras y, en todo caso, en 31 de diciembre del ejercicio siguiente al de terminación de las obras, con límite de tres años desde el comienzo de las mismas".

Punto Septimo: Se faculta al Señor Alcalde para que designe Perito Arquitecto que realice proyecto de las obras necesarias en el Grupo Escolar y una vez realizado este se traiga a sesión para acordar lo procedente.

Punto Octavo: Se deja sobre la mesa para la sesión siguiente el estudio de la construcción de una plaza de Abasto.

Envié siendo ésto el objeto de la sesión, a diez por terminada, devolviéndole la presente acta, que firman los asistentes a la misma, de que como secretario, certifico,

Diego González MB

José Bueno

Francois París

José Pérez



Bonito, 26 de Abril de 1.952 =

Deja de celebrarse la sesión extraordinaria del Ayuntamiento. Hora correspondiente a este día, según lo acordado, por falta de número de concejales, acto que en Segunda convocatoria tendrá lugar a igual hora, en esta Casa Capital de el proximo dia treinta.

*El Alcalde*

*El Secretario  
Ayuntamiento*

Sesión extraordinaria de segunda convocatoria del Ayuntamiento a hora, correspondiente al dia 30 de Abril de 1.952.-

Estos concurrentes

Alcalde - Presidente

Don Juan Vega Baena

Concejales

Don Diego Sosales Díaz

Don Juan Benítez Flores

Don Clemente Lucero Pue

Don Francisco Vega Baena

Don José Bonino Castro

Don Francisco Gamm Brangún

Secretario actual

Don José Juárez Sosales

En la villa de Bonito, siendo las veinte horas del dia treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, en el Salón de Actos de la Casa Capital, en Segunda convocatoria, se reunieron los Señores del margen que en Mayoria componen el Ayuntamiento. Hora, a fin de celebrar la sesión que por falta de numero dejó de efectuarse el pasado dia veinticinco, acto que tiene lugar bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Vega Baena asistido de mi, don José Juárez Sosales, Interventor Municipal en funciones de Secretario accidental de este Ayuntamiento, de orden de la presidencia.

Se declara pública y abierta la sesión, comenzando el acto en la forma que a continuación se redacta:-

Punto primero: Es leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Punto segundo: Se acuerda solicitar los auxilios del Instituto Provincial de Colonización en toda su amplitud, o sea, suscripción y préstamos, para la construcción de una plaza de Abastos, así como su instalación en el sobrante del Castillo de la Plaza Quijano de Lanz a la de el Generalísimo Franco.

Todos previo informe del arquitecto correspondiente sobre las segundas del edificio y proyecto del personal técnico de

efecto =

El Señor Alcalde Presidente y el Concejuelo don Francisco Vélez Baena, hacen constar su voto en contra, en cuanto al lugar de empleamiento de la misma.

Punto tercero: Se acuerda dejar sobre la mesa el Informe del Interventor sobre asuntos q. que se traiga a la misma para dilucidarlos, lo concerniente a los tres puntos bases, actual régimen de administración, agravamiento y anejo, con el personal correspondiente.

Punto cuarto: Visto el expediente de jubilación voluntaria instruido al depositario de este Ayuntamiento don Francisco Rodríguez Silabur, q.

Resultando: Que con fecha quince de junio de mil novecientos cincuenta y uno, se acordó por la Corporación proceder a la jubilación del depositario expresado don Francisco Rodríguez Silabur, con anejo a lo solicitado restringamente por él, por imposibilidad física para la prestación de servicios, con base en el artículo 11, caso 1º del Reglamento de Funcionarios Municipales.

Resultando: Que a la instancia correspondiente acompaña certificación de los Facultativos don Francisco Soria Díaz de Curtis y don Eleuterio Láncaster Pérez, el primero de la Asistencia Pública Dominicana de esta villa y el segundo de ejercicio libre en la misma, los que le hacen en el sentido de q. sufre padecimiento bronquitis crónica exomatiforme, con crisis frecuentes de agudización, que le impide facilita para el ejercicio de la profesión,

Resultando: Que la relación fundada del interesado justificando con la correspondiente certificación, el mencionado depositario puesto en esta Corporación, veintimil años y calores días de servicio en el aludido cargo,

Resultando: Que de la certificación pertinente del Interventor de este Municipio, aparece q. el tan reputado depositario ha disfrutado durante mas de 80 años el haber anual de diez mil cuatrocientos pesos y seis mil trescientas trece de quinquagésimo, q. en punto-



Muñan días y seis mil setecientas trece p<sup>tas</sup>  
 Considerando: Que por el tiempo de servicio prestado, veinti-  
 unos años y calvoce días, le corresponden, con arreglo al  
 artículo 45 del citado cuerpo legal del Reglamento de Trucio-  
 marios Municipales, los tres quintos del sueldo con quinque  
 días de días y seis mil setecientas trece pesetas, o seda,  
 días mil veinte y siete p<sup>tas</sup> con ochenta centavos a pagar  
 totalmente por esta Corporación, en la que ha prestado  
 dichos servicios.

La Corporación por unanimidad, tras ver los preceptos  
 legales del caso, acuerda acceder a lo solicitado y por ende  
 concederle la jubilación con la pensión anual de diez-  
 mil veintidós p<sup>tas</sup> con ochenta centavos, así como  
 el envío del expediente a la Dirección General de Ad-  
 ministración Local para su Superior aprobación.

Punto quinto: Texto el expediente de jubilación forzosa instruido  
 al Secretario propietario de este Ayuntamiento don Juan Antonio  
 del Corral Rodríguez,

Resaltando: Que con fecha cuatro de julio de mil novecientos-  
 cuarenta y uno, se acordó por la Corporación proceder a la  
 jubilación del Secretario expresado don Juan Antonio del  
 Corral Rodríguez por imposibilidad física invicta, con  
 arreglo al artículo 44, caso 2º del Reglamento de  
 23 de Agosto de 1.924.-

Resaltando: Que requiriendo los Facultativos don Francisco-  
 Sacia Lais de Cuello y don Eleuterio Luciano Peix, el primero  
 de la asistencia pública domiciliaria y el segundo de  
 ejercicio libre en la misma, certifican que el intercado,  
 repetido don Juan Antonio del Corral Rodríguez, padece  
 tuberculosis bilateral ulcerada con Hemoptisis de  
 frecuente repetición que le impide la ejecución  
 de su profesión,

Resaltando: Que de la relación autorizada por el Le-  
 gajo accidentes - que susle la declaración fechada del  
 intercado - justificada con las certificaciones pertinentes  
 de los respectivos Ayuntamientos, el Montado Secretario

prestó los servicios que se anotan a continuación:  
Desde 29 de Mayo de 1.936 a 10 de febrero de 1.937  
en Palomares del Río (Córdoba) Dto año, ocho meses  
y veintidós días, como interino.

Desde 11 de febrero de 1.937 a 31 de Octubre de 1.935,  
en Palomares del Río (Córdoba) Cinco años, diez  
meses y diez y ocho días con carácter propietario.

Desde 14 de Noviembre de 1.935 a 17 de Agosto de 1.940,  
en Vélez (Granada) Cuatro años (noveles) tres  
meses y tres días, con carácter propietario.-

Desde 17 de Agosto de 1.940 a 18 Septiembre de 1.941, en  
Algarinejo (Granada) Un año, un mes y un  
día, en calidad de interino.-

Desde 24 de Diciembre de 1.942 a 4 de Julio de 1.944, en  
Camariñas (La Coruña) Un año, seis meses y  
once días, con carácter propietario.-

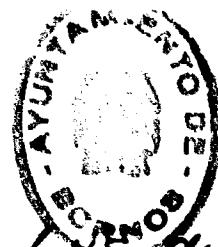
Desde 19 de Julio de 1.944 a 22 de Junio de 1.949 en  
Graniñeda (Córdoba) Cuatro años, once meses  
y cuatro días.-

Desde 23 de Junio de 1.949, a 14 de Julio de 1.951, en  
Borrión (Cádiz) Dto año y veintidós días, en  
calidad de propietario.-

Siendo el total del tiempo de servicio prestado  
en los distintos Ayuntamientos el de  
veintidós años, nueve meses y diez y  
nueve días.

Resultando: Que de la certificación pertinente de la  
terrenación de este Municipio, aparece que el tan  
repetido Secretario, ha disputado durante más  
de dos años en este Municipio el Trabajo anual  
de trece mil pesos, mas veintimil treinta y dos  
pesos con sesenta y cuatro Centavos, al quinquagésimo  
que en punto suman diez y nueve mil treinta  
y dos pesos con sesenta y cuatro Centavos -

Considerando: Que por el tiempo de servicio prestado  
se, veintidós años, nueve meses y diez y nueve



días, le corresponde por sujeción al artículo 15 del citado cuerpo legal del Reglamento de Funcionarios Municipales, los dos quintos del sueldo de días y noches mil treinta y dos pesos por sesenta y cuatro centavos, o sea. diez mil seiscientas trece pesetas por cuatro centimos, a pronatizar entre los diferentes Municipios con sujeción al tiempo servido en cada uno de ellos.

Considerando: Que las circunstancias de la enfermedad que padece de grandes necesidades en los plazos de medicamentos, es justo tenerla en cuenta por un sentido humano,

La Corporación por mananidad, tras ver los preceptos legales del caso, acuerda la jubilación forzosa del tan aludido funcionario con la pensión anual de diez mil seiscientas trece pesos por cuatro centimos a pronatizar entre los Municipios correspondientes, así como concedele de forma libertad, en atención a lo expuesto en el considerando íntimo, la quinta parte, ascendente a pesetas tres mil ochocientas seis pesos por cincuenta y dos centimos, a cargo única y exclusivamente de este Municipio, a manera de gratificación y sin que ello constituya derecho, bajo protesto ni causa alguna para la vindicación y demanda.

Por último se acuerda darle vista del expediente al interesado por término de diez días y el curso para su aprobación y pronates a la Dirección General de Administración Local.

Y no siendo ésto el objeto de la acta, de diez por terminada, levantándose la presente acta, que firman los asistentes a la misma, de que como Secretario, accide en tal

~~certificado~~

~~J. M. J.~~  
 Diego González José Bueno  
 Francisco Ramírez Francisco Ramírez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Borrero, correspondiente al día 7 de Mayo de 1952.

Fués concorrentios	En la villa de Borrero, siendo las veintidós horas del día seis de Mayo de mil novecientos
Alcalde-Presidente	Lo omnívita y demás, se constituyó en el salón de actos de este Ayuntamiento, previa convocatoria
Don Juan Vega Bozana	al efecto, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde
Concejales	Presidente don Juan Vega Bozana, con asistencia
Don Diego Sosa Rojas	de los tres Concejales asistidos al margen,
Don Ezequiel Lucio Puea	al objeto de celebrar sesión extraordinaria
Don José Bueno Castro	Y asistido de mí, don José Juan Sosa,
Don Francisco Ramírez Marqués	Interventor desempeñando funciones de Secretario
Don Francisco Vega Bozana	no asistente de este Ayuntamiento, en orden de
Sesentario asistente	la presidencia se declara pública y abierta la sesión,
Don José Junado Sánchez	comenzando el acto en la forma que a continuación
	se redacta.

Punto primero: Se dio lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Punto segundo: Se acuerda por unanimidad que continue el mismo sistema que se sigue para la recaudación de arbitrios municipales, es decir, por administración directa y en cuanto a la modificación o alteración del personal, queda sobre la mesa para la próxima sesión.

Punto tercero: Visto el escrito que ha llegado a este Ayuntamiento la vísma de esta villa dona Dolores



Brun Valencia, en petición de que se le reintegre la cantidad de mil pesetas, que su difunto marido don Cayetano Delgado Díaz (Q.E.P.D.) hizo ese gasto con motivo de la bendita del Excmo. Sr. Ministro de Justicia a Jerez de la Frontera; se acuerda por unanimidad efectuar tal reintegro.

Punto quinto: Por el Señor Presidente se da a conocer escrito de la señora Dolores Delgado Ruiz, en suplica le sean concedidas mil doscientas cincuenta pesetas en calidad de auxilio para estudios, por unanimidad es aprobada la petición que acuerda sangrilla al capítulo 10º, artículo 3º, Partida 22 y por una sola vez.

En la mañana mas temprana de que habla, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes a la misma, de que como secretario certifico

(Firma)

José

Hijo

Francisco

Diego González y José Pérez

Francisco Ramírez

Domingo

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Jerez, correspondiente al dia 10 de Mayo de 1952

Hechos concorrentes:

En la villa de Jerez, siendo las veintidós horas del dia diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, se constituye en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, primera convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente don Juan Vega Baena,

Alcalde-Presidente

Don Juan Vega Baena

Concejales:

Don Diego Sosa Rojas

Don Eleuterio Lucero Peña

Don José Pánuco Castro

Don Francisco Ramírez Bracamontes

Don Francisco Vega Baena

Secretario actual

Don José Juárez Sosa

con asistencia de los Señores Concejales ausentes al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Asistido de cui, don José Juárez Sosa, Interventor Municipal en funciones de Secretario accidental de este Ayuntamiento, de orden de la presidencia se declara pública y abierta la sesión, comenzando el acto en la forma que a continuación se redacta:

Punto primero: Se dio lectura al acta de la sesión anterior, siendo -

aprobada por unanimidad.

Punto segundo: Se acuerda por unanimidad el siguiente acuerdo; pase a administrador de arbitrios el auxilio de intercambio don José Fernando Duez, con carácter de accidental y con la retribución que actualmente disfruta, mas el tanto por ciento que se consignaba por la comisión de Hacienda =

El administrador saliente don Fernando Sto. Cardoso pasa a Secretario Municipal en los distintos conceptos de impuesto. El Pescador actual de Arbitrios, Guardia Municipal anterior Delfonso Sívori Román, a la vacante de Cabo, de dicha Subanida, producida por don José Oñate Moreno.

Al puesto de Pescador pasará el Guardia Municipal don José Baucía Hernández.

Para Inspector de arbitrios, se nombra con carácter interino y con el sueldo que disfruta en precepto y las gratificaciones que acuerde la Comisión de Hacienda a don Francisco Savira Párra.

Se acuerda reforzar la Comisión de Hacienda a los fines de fiscalización de ingresos y secretaría con don Diego Somala Rojas y don Valentín Luciano Pura.

Punto tercero: Se acuerda la concesión del cuarto quinquenio, pedido por el oficial don Domingo Rasmussen López, con arreglo a lo solicitado.

Punto cuarto: Son aprobadas por unanimidad las cuentas presentadas por los farmacéuticos don José Dr. Ochoa Vargas y don Francisco Saúca Rodríguez, correspondientes al tercer trienio del año en curso.

Punto quinto: Por el Señor Secretario se le hace saber a Ayuntamiento el haber efectuado la notificación del acuerdo adoptado en la sesión del treinta del pasado Abril, sobre demolición obras en casa número veinticinco de la calle Ancha, notificación esta que se llevó a cabo en forma legal, al interesado don Diego Rodríguez Samper.



Sin trámite más acierto se que tratará el Señor Presidente  
dijo por terminada la sesión que firman todos los asistentes al acto,  
de que como ~~testimonia~~, certifico:

Dijo

113

José Baca

Francois Rammes

Diego González

Panadero

Alcalde

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Bonito, correspondiente al día 14 de Mayo de 1952.-

Señores concorrentes

Alcalde - Presidente  
Don Juan Vega Baena  
Concejales

Don Diego Serralés Rojas

Don Juan Bernal Morcín

Don Eustasio Fueco Pera

Don José Bueno Castro

Don Francisco Rammes Braguer

Don Francisco Vega Baena

Secretario actas

Don José Juárez Siles

En la villa de Bonito, siendo las veintidós horas del dia  
catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, se  
constituyó en el Salón de actos de este Ayuntamiento, pre-  
via convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Señor  
Alcalde Presidente don Juan Vega Baena, con asistencia  
de los Señores concejales ausentes al margen, al objeto  
de celebrar sesión extraordinaria.

Y asistido de mi, don José Juárez Serralés, Interventor  
Municipal en funciones de Secretario accidental de este  
ayuntamiento, de orden de la presidencia se declaró  
público y abierta la sesión, comenzando el acto en la  
forma que a continuación se redacta:-

Punto primero: Se acuerda por unanimidad la aprobación del bo-  
nrador del acta de la sesión anterior.

Punto segundo: Son conocidas y aprobadas las operaciones de con-  
tabilidad del 1º trimestre del año actual.-

Punto tercero: Igualmente es conocida la cuenta de candas que pre-  
senta el Señor depositario del mismo trimestre, siendo también  
aprobada.

Punto cuarto: Estudiada la liquidación del presupuesto de 1951  
que rinde el Sr. Alcalde Presidente don Juan Vega  
Baena, es aprobada en principio, así como que  
se le dé el trámite pertinente para la defini-  
tiva =

Punto quinto: Tras el estudio de la Comisión de Hacienda  
plorizada, se acuerda:

- a) Que esta esté sobre todos los organismos y personal en lo relacionado a la cobranza de debitos, pidiendo en todo momento fiscalizar en las oficinas, al Administrador, al Inspector, al Procurador y a los Vigilantes; debiendo estos rendir las cuentas que se le soliciten, en todo momento =
- b) Reformar las fincas, al objeto que todas ellas estén dentro del recinto Municipal, dejando las actuales para Cuartelillo de Guardia (con teléfono) en el cual se montaría un servicio permanente, y por la ventanilla existente harán las recordaciones, sin que el personal administrativo esté en la calle =
- c) Los gravámenes se ajustaran en su totalidad a lo preceptuado por el Consejo anterior en las Ordenanzas de Exacciones y de los cuales se sacará un extracto cuya copia se hallará permanentemente en la Administración de Debitos y en poder del Señor Inspector.
- d).- Los partes serán dados por los vigilantes al Inspector al terminar sus respectivos servicios, el cual los entregará al terminar el dia y clasificados por Vigilantes al Sr. Administrador, que sacará tres copias del mismo en la cual irá incluido lo recaudado en ventanilla, copias que serán para: Inspector, Administrador e Inspector. Además cada vigilante tendrá un talonario de doble hoja, foliado y con calcar que llenará íntegro para que en todo momento suela dar cuenta de su labor =
- e).- Los decomisos se depositaran en el Cuartelillo o Cuadra del Castillo, propiedad del Ayuntamiento local este último que también se habilitará para los depósitos de aquellos agentes de vinos que quieran establecerse, quedando terminantemente prohibido concederlos en domicilios particulares =



e). Los transportista fueren del punto que fuesen, daran vista detallada de las mercancías que transportan y permitirán los que tengan entrada a dichos para realizar el reparto. Sobre la fachada del Castillo, de ser imposible. Si en tránsito en el interior y por la mañana se inspeccionara el contenido, si hay ocultación pagara el transportista el máximo de lo establecido en el arbitrio correspondiente, más la multa pertinente por reincidencia o mala fe. Estos camiones quedarán bajo la custodia del Vigilante de Guardia.

f). Para empezar a regir el apartado anterior se reunirán los transportistas y se les darán las oportunas instrucciones.

g). También, con el mismo fin se reunirán los dratañes a los que se les facilitará una credencial local, plena declaración jurada, para que queden obligados a dar vista de los cerdos sacrificados antes y después del sacrificio al Señor Inspector, quedando sujetos a multas y retirada de licencia en caso de ocultación y mala fe. En sus declaraciones, y caso de insolencia del mismo, será responsable el propietario de la res.

h). A fin de estimular el cár, en el cumplimiento de lo preestipulado se acuerda gratificar a los empleados siguientes, en lo que sigue:

Administrador: De 1 a 300.000 pesetas el 0,5% del total de lo recogido. = De 300.000 ptas en adelante el 2,50% de esta diferencia.

Inspector: De 1 a 300.000 ptas el 1% del total de lo recogido. = De 300.000 ptas en adelante el 5,00% de esta diferencia.

Pesados: El peso que se pague se reduce solo al cobro y con inicio al sacrificio del ganado, se dara medio peso kilo de carne sacrificada y pesado, sea de la clase que fuere, hasta 50.000 y por encima de esta cifra con cinco centavos.

Vigilantes: Lo decomisado tendrá impuesto triple al que le corresponde, se gratificará al empleado con

un tercio de lo recaudado ser decomisados que ello efectuen =

Intervención: Para su mayor estímulo tendrá también un tercio del total del importe de lo decomisado =

i) = Se creará que todos estos puestos son provisionales o interinos, las faltas a los preceptos antecedentes, se castigarán con la perdida del empleo y marcha a su domicilio previa instrucción de expediente.

j) = Se darán a los vigilantes 150 chelas normadas sobre entrada en establecimiento público de bebidas, durante el tiempo de servicio, si esas éste motivo mas que suficiente para su expulsión, mientras no se apruebe una Reglamento que regule sus deberes.

k) = Al finalizar el próximo mes de julio se hará un cuestionario para comparar y sacar conclusiones sobre el éxito o fracaso del actual plan que empieza a regir en esta fecha dia quince de Mayo de Mil novecientos cuarenta y tres =

Yo ratiendo mas asunto de que tratar el señor Presidente dio por terminada la sesión que firmaron todos los asistentes al acto de que como secretario certifico =

Domingo  
José Buenos  
Diego González  
Francisco Román

Juan José  
Gutiérrez



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Bormes, correspondiente al día 17 de Mayo de 1952.

Sres. concorrentes

Alcalde Presidente

Don Juan Viga Bacua

Concejales

Don Diego González Fojas

Don Juan Bernal Moreno

Don Clemente Lucero Pérez

Don Francisco Viga Bacua

Don Francisco Ramón Baqués

Don José Bueno Castro

Secretario actual

Don José Jurado González

En la villa de Bormes, siendo las veintidós horas del día diez y siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, presidida con oratoria al efecto, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente don Juan Viga Bacua, con asistencia de los Señores Concejales citados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria correspondiente a este día.

Asistido de mí, don José Jurado González, Interventor Municipal en funciones de Secretario accidental del Ayuntamiento, de orden de la Presidencia se declaró pública y abierta la sesión, comenzando el acto en la forma que a continuación se redacta:

Punto primero: Es leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Punto Segundo: Dada cuenta de comunicación de la Escuela Superior Provincial, cuyo contenido literal es como sigue:

"Por comunicación numero 778 fecha 23 de Marzo de 1.949, se requirió a ese Ayuntamiento, para que ingresara en la Caja Provincial el importe de los gastos de estudio y redacción del proyecto aprobado, para las obras de abastecimiento de aguas a esa localidad, ascendente a pesetas 11.491'23, obligación, independiente de la ejecución o no de las obras, de conformidad con la norma 3<sup>a</sup> de las aprobadas por esta Corporación Provincial, en 24 de Noviembre de 1.948 y reiteradas en 21 de Enero y 10 de Marzo del expresado año 1.949. Como dichos gastos de estudio fueron aprobados por el Pleno de ese Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en 28 de Mayo siguiente, es procedente tráber consignado en el Presupuesto Principal la cantidad referida; y no habiendo dado cumplimiento a la obligación contraída la peseta del tiempo transcurrido, esta Presidencia requiere inmediatamente a ese Alcalde, para que en el plazo de quince días ordene sean ingresadas en las Cajas Provinciales las referidas 11.491'23 ptas. = Del rogarle se sirva acusarme recibo de la presente comunicación, confío en que este requerimiento sea atendido adecuadamente."

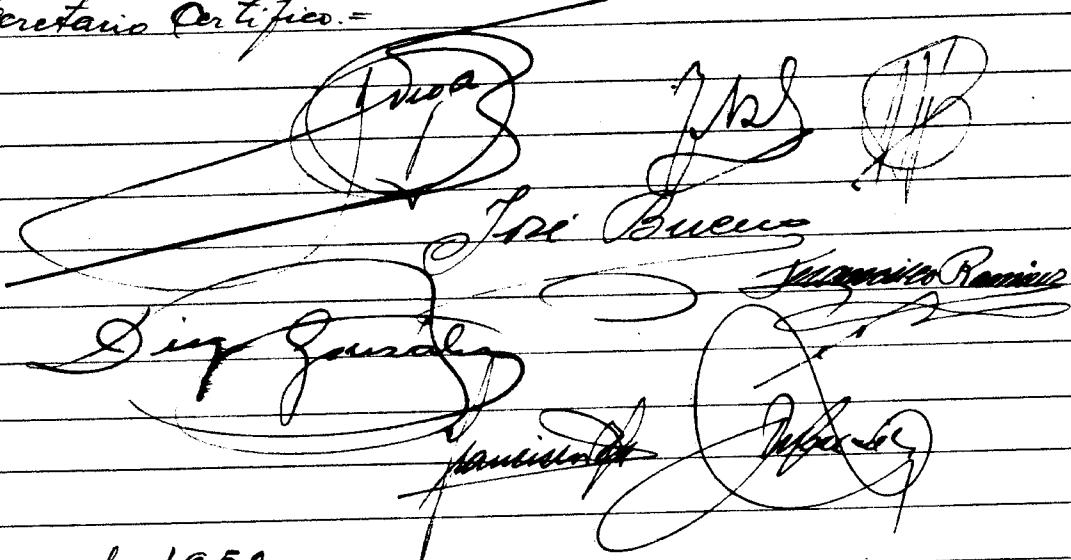
Se acuerda por unanimidad, visto según el informe de

o intervención no existió posibilidad legal de llevar a efecto su pago, por no haber conseguido en el presupuesto para ello, por su prórroga del anterior y reconocer el crédito para su consegución en el presupuesto de mil novecientos cincuenta y tres, dando cuenta de este acuerdo al organismo rechazante.

Punto tercero: Igualmente se acuerda, desestimar la instancia de Tomás Sonsalle Jaramillo, solicitando la plaza de 203 pública, y por pasar a concurso dicha vacante.

Punto Cuarto: También se desestima la instancia de Cristóbal Apresa, para el sitio piedido, y que se requiera para que determine otro lugar de manera más concreta.

Si no hubiere más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiendo la presente acta que firman los asistentes a la misma, de que como  
Cerstano certifico.



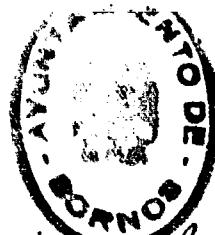
Buenos díes de Mayo de 1952.

Dijo de celebrarse la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente a este día, según lo acordado, por falta de número de concejales, acto que en segunda convocatoria tendrá lugar a igual hora, en esta Casa Capital el próximo dia veintimil.

El Alcalde

Del Secretario

Miguel Álvarez



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pams correspondiente al dia 24 de Mayo de 1952.

Tres concurridos:

Alcalde-Presidente

Don Juan Vega Baena

Concejales

Don Diego Francisco Rojas

Don Juan Benito Verrus

Don Blasencio Llucín Pérez

Don Francisco Vega Baena

Don Francisco Román Martínez

Don José Bueno Castro

Secretario act.

Don José Joaquín Frías Alba

En la Villa de Bormes, siendo las veintidós horas del dia veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, primera convocatoria al efecto bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente Don Juan Vega Baena, con asistencia de los tres Concejales dimitidos alfonso, al objeto de celebrar sesión extraordinaria correspondiente a este dia.

Y asistido de mi, Don José Joaquín Frías Alba, Interregento Municipal, en funciones de Secretario accidental del Ayuntamiento, de orden de la presidencia se declara pública y abierta la sesión, encabezando en la forma que a continuación se redacta.

Punto primero: Es leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Punto segundo: Se da a conocer escrito que eleva a este Ayuntamiento el vecino Francisco Díaz Martínez, solicitando la construcción de un puesto en el Barrio de Atastel, y se acuerda por unanimidad que pase a la Comisión de Atastel para su dictamen.

Punto tercero: Se acuerda denegar la petición que hace el vecino Don Angel Soto Armas, solicitando tener sobre tierras de vía pública y que supone este Ayuntamiento es al sitio "La Alcantalilla", por estar considerado el permiso en su principio al también vecino Antonio Corra Fatiñas, y que se regresa al Soto Armas para designar otro lugar.

Y sus habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión firmando todos los asistentes al acto, de como Secretario, certifico =

*100*

*M. J. Frías Alba*

*Juanito Román*

*Diego González*

*Antonio Corra Fatiñas*

Borond 27 de Mayo de 1952

Dada de celebrarse la sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, correspondiente a este, según lo acordado, por falta de acuerdo de Concejales, acto que en segunda convocatoria tendrá lugar a igual hora, en esta Casa Capital al próximo dia treinta y uno.

El Alcalde

Diego Jor

Del Secretario

Juan

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al dia 31 de Mayo de 1952

Hrs. concorrentes

Alcalde-Presidente.

Don Juan Vega Basua  
Concejales

Don Diego González Rojas

Don Juan Benítez Moreno

Don Blasencio Llunes Pérez

Don Francisco Vega Basua

Don Francisco Ramírez Brangues

Don José Cuevas Castro

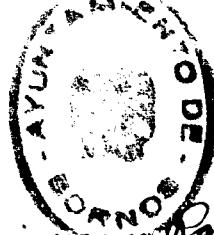
Por la Villa de Borond, siendo las veintidós horas del dia treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, plena convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Juan Vega Basua, con asistencia de los Hrs. Concejales asistidos al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria correspondiente a este dia.

Asistido de mi, su jefe político fiscal, Interventor Municipal, en funciones de Secretario accidental del Ayuntamiento, de orden de la presidencia se declara pública y abierta la sesión, convocando en la forma que a continuación se redacta.

Punto primero: Es leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Punto segundo. Se acuerda por unanimidad reprobar la Resolución de Beneficencia con Don Diego González Rojas y Don Francisco Vega Basua para su medida a la actual tener a cab una investigación del padrino y del patrón oficial, proponiendo a la Corporación aquellas medidas que estime pertinentes sobre el particular conjuntamente con las normas que crea oportunas para el funcionamiento de tan importante servicio.

Punto tercero: Visto el escrito que dirigen los Transportistas Leones



23

Gonzalo Díaz, Juan Sanchez, Abujas Rodríguez y Ramírez  
Jardine, en solicitud de ratificación del acuerdo de este Ayun-  
tamiento del dia 14 del actual en su punto 5º apartado c) en  
lo concerniente a la parada de los camiones en la puerta  
edificio Municipal conocido por el Castillo, por unanimidad  
se acuerda dirigir tal solicitud y por ende ratificar el  
citado acuerdo, ampliando lo por el presente en el sentido  
de que fuese la hora que fuese de dia o de noche los vati-  
culos vendrían directamente sin descargar en sitio alguno al  
refugio lugar de puerta del Castillo, de donde saldría com-  
pañado por un vigilante para el oportuno reparto si es de dia  
y si lo es de noche permanecerían hasta el dia siguiente en  
que se le ordena la inmediata forma de reparto; y que el inc-  
umplimiento de lo ordenado se entenderá como infracción  
a los efectos pertinentes.

Punto cuarto. Por el Sr. Alcalde se manifiesta al Concejo hallarse en esta el  
Agente Provincial de Postas d Domingo Domingo Díaz, para pro-  
ceder al resto de responsabilidades desempeñadas por la Superioridad  
contra miembros de Corporaciones anteriores por los daños exis-  
tentes en la actualidad al Pósito público, y que lo había hecho  
la propuesta de solicitar conformes a lo legislado, la condonación  
de todas las deudas, antiguas y modernas acaecidas del  
conformiss por parte del Ayuntamiento de injurias en  
importe ascendente a unos mil seiscientas pesetas en  
días anteriores de mil veinte setenta ante este  
propósito que se e manifestado estimativa  
moral, de muy poco perjuicio y con anteceden-  
tes en otros Municipios que así lo tralian abro-  
bado.

La Corporación tras amplia deliberación  
acuerda no acceder a la propuesta por  
cincuenta votos de los concursantes, dos abstencio-  
nones de los Sres. Gonzalo Rojas y Rafael  
Moreno y el resto a favor de la propuesta  
y en contra del acuerdo del Sr. Alcalde: Pre-  
sidente don Juan Vago Rasmor.

Uno matices más asuntos de que tratar.  
el Dr. Presidente diríjese a terminar la  
sesión firmando todos los concurrentes  
al acto, de que como Secretario, certificar:

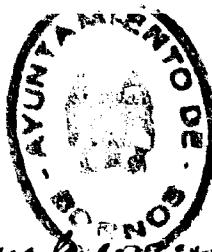
*Juan V. Vega Baena*  
*Juan Francisco Ramírez*  
*C. Pérez Busto*  
*Diego González*  
*Apparicio*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al dia 4 de Junio de 1952

<u>Los concurrentes</u>	<u>Por la Vista de Busto, siendo las veintidós horas del</u>
<u>Alcalde - Presidente</u>	<u>dia cuarto de junio de mil novecientos cincuenta y dos, se</u>
<u>Am. Juan Vega Baena</u>	<u>constituyó en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, pro-</u>
<u>Concejales</u>	<u>mera convocatoria al efecto bajo la Presidencia del Dr. Al-</u>
<u>Dr. Diego González Rojas</u>	<u>calde Presidente Am. Juan Vega Baena, en asistencia de</u>
<u>Am. Juan Benítez Moreno</u>	<u>los Sres. Concejales autorizados al margen, al objeto de celebrar</u>
<u>Am. Cleuterio Álvarez Pérez</u>	<u>sesión extraordinaria correspondiente a este dia.</u>
<u>Am. Francisco Vega Baena</u>	<u>Asistió de mi, Am. José Juan Rodríguez, Interventor</u>
<u>Am. Francisco Ramírez Marqués</u>	<u>Municipal, en funciones de Secretario adjunto del</u>
<u>Am. José Busto Castro</u>	<u>Ayuntamiento, de orden de la presidencia se declaró</u>
<u>Secretario asistal</u>	<u>publica y abierta la sesión, comenzando en la forma</u>
<u>Am. José Jurado González</u>	<u>que a continuación se redacta:</u>
<u>Punto primero:</u>	<u>Es leído y aprobado el borrador del acta de la se-</u>
	<u>sión anterior.</u>

Punto segundo. Considerada instancia del funcionario Am. Antonio Ro-  
dríguez Gallego en favor de un vecino de antiguo de sus trabajos, se acuerda por unanimidad.

Punto tercero. De acuerdo con lo establecido por el depositario justiciero  
Am. Francisco Rodríguez Gilabert, se acuerda una grava  
especial en atención a su edad, incrementar la fidei-  
zión anual hasta 12.000 pesos anuales pero sin que la



B  
9

diferencia existente entre la de 10.027.80 pesos que le corresponden en sujeción a devolver a las 12.000 dietas de gracia, constituyan devoluciones alqueno para la vindicación ni ofensa legal.

Punto cuarto. Pinta la instancia que presenta el vecino don Angel Roldán Flores en solicitud de habilitación del edificio propiedad del Ayuntamiento conocido por el Castillo, se acuerda desestimársela en cuanto al local solicitado, por estar este destinado a fines Municipales, dejándola sobre la mesa para buscar solución, si es factible, a su petición por otros medios.

Punto quinto. Primia declaración de urgencia se aprueban las Vestimentaciones para los Guardias Municipales, Vigilantes de Arbitrios en su Tercer literal es como sigue.

- 1º. Del Guardia Municipal como Agente de la Autoridad debe estar siempre en perfecto estado de policía, teniendo el uniforme limpio y ordenado, el coraje bien cuidado al vestuario y el calzado en buen estado de presentación, toda vez que el desaliento en el vestir infunde desprecio.
- 2º. Del uso personal debe diariamente, deteniéndose afeitarse dos veces a la semana y tener el pelo en buen estado de presentación.
- 3º. Durante las horas que le correspondan de servicio, se abstendrá de entrar en tabernas ni establecimientos de bebedizos de ninguna especie, en los cuales sólo podría entrar para asuntos de servicio que así lo exijan las circunstancias, bien por riñas, segundas, altercados de cualquier índole o inspecciones que precisen su intervención.
- 4º. De las horas libres de servicio podrá el Guardia Municipal asistir a los establecimientos consignados en el artículo anterior, pero sin llegar a la embriaguez toda vez que aunque se encuentre vestido de paisano no pierde el carácter de empleado.
- 5º. Durante las horas que le correspondan de servicio procurará cumplir lo mejor que le sea posible, interviniendo tanto en materia de arbitrios como en lo que concierne a los asuntos de orden público, pues su cometido abarca ambos conceptos.
- 6º. Procurará evitar los impuestos Municipales que le

están encomendadas y hacer cuantas gestiones este a su alcance para impedir que se cometan intrusismos clandestinos que puedan gravar la buena marcha administrativa del Ayuntamiento que le paga sus haberes.

7º. Siempre que durante las horas que le correspondan de servicio fuese requerido por alguna persona para prestar algún servicio independiente, indicará a la persona o personas que lo hayan interesado que deba de dirigirse a su inmediato jefe o al Sr. Alcalde, según la índole del servicio interesado, haciendo siempre estas manifestaciones en la conciencia y buenas intenciones que deben caracterizar a todos los individuos que visitan uniforme.

8º. Cuando se encuentre enfermo y por cuya circunstancia no pueda continuar prestando el servicio, hará que sea recordado por el Director que lo asiste, el cual certificara la enfermedad que padecía, para evitar que individuos en mala fe o malos sujetos, puedan perjudicar a sus propios compañeros y gravar los ingresos del Municipio.

9º. En algunas de las observaciones que se consignan en los artículos anteriores cometidos por individuos pertenecientes a la Guardia Municipal sea la suficiente causa para que el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación Municipal, pueda ordenar la formación de expediente y acordar la sanción bien temporal o definitiva.

10º. Se queda terminantemente prohibido a dicha Guardia Municipal, así como al Sr. Inspector de los Oficios Municipales aceptar y por ende desempeñar representaciones de ninguna clase que afecten a artículos gravados por cualquier escanciam.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Corporación Municipal de esta localidad, manda y ordena

B



a sus empleados uniformados cumplen en todo momento sus deberes para los cuales que tomar providencias extremas contra súrgenos de ellos.

Y los tratan más asuntos de que tratar al Sr. Presidente de la Caja de Pensiones, la cuál firmando todos los asistentes al acto, de que son sus tantas certipos:

100a

J. Baez

Franisco Ramirez

B

Diego Gonzalez

José Baez

Perez

Alvarez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al dia 7 de junio de 1952

Ses asambleas

Alcalde - Presidente

Don Juan Vega Baena

Concejales

Don Diego Fiscales Rojas

Don Juan Bernal Moreno

Don Glenturis Luccio Perea

Don Francisco Vega Baena

Don Francisco Ramírez Arango

Don José Baez Castro

Secretario asist.

Don José Juanito Arnalba

En la Villa de Bonos, siendo las veinte y dos horas del dia siete de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, se constituye en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, plena convocatoria al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente don Juan Vega Baena, con asistencia de los Sres. Concejales asistidos al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria correspondiente a este dia.

Y asistido de mi, Don Joaquín Fiscales, Interventor Municipal, en funciones de Secretario asistental del Ayuntamiento, de orden de la Presidencia se declara Pública y abierta la sessión, comenzando en la forma que a continuación se redacta.

Punto primero: Se leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Punto segundo: Se acuerda dejar sobre la mesa para la sessión extraordinaria del dia once del mes del mencionado de la situación del edificio propiedad del Ayuntamiento, Plaza Quiepo de Llano 2 (Casillero).

Punto tercero: Tras amplia deliberación y formulariedad se acuerda autorizar en seis individuos provisionales desde el dia julio a fin de

Septiembre del corriente año los vigilantes de este trío con el jefe diario de días y sucesos y demás documentos o díezmos que le correspondan por los aprehensiones que realicen, lo que deba de hacerse público difusamente para que lo sepan todos aquellos que lo deseen hasta el día diez y seis del actual y hora de las doce.

Punto cuarto: Por unanimidad es aprobado que el régimen a seguir para las cañas ultra-económicas sea en principio, por el término de dos años, en arrendamiento y que transcurridos estos y sea rea la conservación, cesen y ciedan que traga tanto la iniciativa por el maquinismo para los que se acuerden a regímen de araz a la propiedad; así como que por el H. Alcalde - Presidente se traga a los sencillos próximos modelos de contrato a efectuar para su aprobación si la misma.

Punto quinto: fuera del orden del día y fuera declaración de urgencia, es acordado por unanimidad liberar al encargado de la limpieza pública Francisco Hernández sobre la cantidad de veinticinco pesos para efectos pagos del servicio de limpia que tuvo que realizar para la adquisición de la caballería de su pertenencia conductora del carro y que esta es la desembocadura finalmente de sus labores de forma adentrada del enriente año.

Punto sexto: También fuera del orden del día y fuera declaración igualmente de urgencia se acuerda facultad al H. Alcalde para que al igual que en años anteriores se eroguen por esta Corporación Municipal los gastos que se originen con motivo de la procesión y función del Santísimo Corpus Christi.

Con lo anal se dio por terminado el acto que firman todos los asistentes, de que quedan Secretario certificado =

Nicanor Ramírez  
Dgo. González  
J. B. Gómez  
J. B. Balleza  
J. J. Jiménez

B



25

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento. Pleno correspondiente al dia 11 de Junio de 1902.  
Los componentes.

Alcalde. Presidente.  
Don Juan Vega Basua

Concejales  
Don Diego González Rojas  
Don Juan Bernal Moreno  
Don Blasencio Lemos Perea  
Don Francisco Vega Basua  
Don Francisco Ramírez Marqués  
Don José Bernal Castro

Secretario asistente  
Don José Fernández González

Por la villa de Bornos, siendo las veinti dos horas del dia once de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, plena convocatoria al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Vega Basua, con asistencia de los tres Concejales acudidos al margen, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria correspondiente a este dia.

La asistencia de los, don José Fernández González, Interventor Municipal, en función de Secretario asistente del Ayuntamiento, de orden de la presidencia se declara pública y abierta la sesión, comenzando en la forma que a continua-  
ción se redacta.

Punto primero: Es leido y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Punto segundo: Tel tr. Alcalde Presidente da a conocer a la Corporación la situación del Castillo, y propone al mismo tratar de conseguir de los actuales ocupantes el aumento de las cantidades que vienen satisfaciendo así como el de la bas que fija el Ayuntamiento se ha satisfecho durante el tiempo que lo ocupan, así como la que se pague en la cesión.

Tel Ayuntamiento auge la propuesta y que se traeja a sesión la solución definitiva para su aprobación si procede.

Punto tercero: Se aprueba el modelo de contrato traido a la sesión para las ex-  
tas ultra-económicas facultando al h. Alcalde para su firma.

Punto cuarto: Vista la instancia presentada por el vecino Don Sebastián Basua Quinta, en solicitud de que se le conceda una de las plazas cubiertas internamente, al amparo del inciso 2º del art. 326 del texto articulado de la Ley de Régimen Local, por ser funcionario Municipal escalafonado, y resultando que el escalafón a que se refiere el art. citado, no solamente no está vigente en la actualidad sino que tampoco llegó a tener efecto legal para el cumplimiento de la Ley por el que se formó, que a mayor abundamiento el solicitante refiere figura en aquel escalafón como beneficiario temporal, por lo que no nace la cualidad que procede del citado artículo 326.

Oido el parecer del tr. Secretario asistente coincidente con lo

expresos por unanimidad se acuerda declarar en su  
lugar a lo solicitado por el citado Sr. Basilio Gómez.

Punto quinto: Que se deje constancia en la mesa del concejo de Antonio Ramírez  
fallecido en solicitud de pensión.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firman todos  
los asistentes que yo como Secretario certifico:

Sr. Basilio Gómez  
Francisco Ramírez  
J. González de Bureo  
J. M. Gómez  
J. M. Gómez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 18 de junio de 1952.

Srs. Concejales

Alcalde - Presidente

Don Juan Vega Basua

Concejales

Don Diego Rosales Rojas

Don Juan Benítez Moreno

Don Valentín Lázaro Pérez

Don Francisco Ramírez Brangues

Don José Bureo Castro

Don Francisco Vega Basua

Secretario oficial

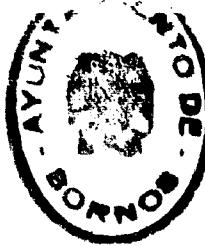
Don José Ignacio Rosales

Son la Villa de Briviesca, siendo las nueve y media  
horas del día diez y seis de junio de mil nove-  
cientos cincuenta y dos, se constituyó en el  
Salón de Actos de este Ayuntamiento, plena  
convocatoria al efecto bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde Don Juan Vega Basua, con asisten-  
cia de los Sres. Concejales acostumbrados al margen,  
al objeto de celebrar sesión extraordinaria corres-  
pondiente a este día.

Y asistió de mi, don José Ignacio Rosales,  
Interventor Municipal, en funciones de Se-  
cretario oficial del Ayuntamiento, de orden  
de la presidencia se declaró pública y abierta  
la sesión, emitiéndose en la forma que si continución  
se redacta.

Punto primero: Es leído y aprobado el borrador del acta de  
la sesión anterior.

Punto segundo: Considerado informe sobre los turnos que aprobarán como  
sobrantes de ríos públicos por unanimidad se acuerda se traga-  
saber al vecindario por medio de edictos que se publicarán  
también en el B.O. de la provincia y espacio de 30 días para que  
las personas que se crean con algún derecho sobre ellos envíen las



26

*(Large handwritten mark)*

acuerdos pendientes.

Punto tercero: Dista certificación del Sindicato Nacional de Panadería, relativa a las salsas pecuarias del término Municipal, se acuerda guardar enterado y en análisis para la constancia debida.

Punto cuarto: Se tratan asuntos y se aprueba la contabilidad del mes de Mayo p/pdr. y por ende los ingresos y gastos efectuados en el mismo.

Punto quinto: Dada lectura a comunicaciones de la Fiscalía de la Provincia.

Delegación Provincial, de fecha 11 del actual y de la Subdelegación de Bormes de 16 del mismo, tras amplia deliberación, se acuerda por unanimidad seguir, conforme se viene haciendo, suministrando local para oficinas y el material que es necesario para la Junta Municipal de Sanidad y en cuanto al Anuario interno suprimido por razones de austeridad, dado el estado económico de la Hacienda Local ratificarlo y que cuando se necesite auxilio de personal en dichas oficinas se solicitará del de la Provincia.

Con lo cual se dio por terminado el acto, siendo las once y cuarenta y cinco minutos, firmando todos los asistentes de que yo como Secretario asistí.

*Domingo Bernal* *Juan Francisco Ramírez*  
*Diego González* *José Bueno*  
*Juan José Pérez* *Apparicio*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al dia 31 de Junio de 1952.

Ses. asistentes.

Alcalde - Presidente

Don Juan Boga Baura

Concejales

Don Diego González Pérez

Don Juan Bernal Gómez

Don Blas Terry Llorca Pérez

Don Francisco Ramírez Marqués

Don José Bueno Castro

Don Francisco Boga Baura

En la Villa de Bormes, siendo las veintidós horas del dia veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, plena convocatoria al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Boga Baura, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria correspondiente a este día.

Asistido de mi, Don José María González, Teniente Municipal, en funciones de Secretario asistente

Secretario de tal del Ayuntamiento, de orden de la presidencia de dicha-  
ra pública y abierta la sesión, convocando en la forma  
que a continuación se redacta.

Punto primero: Los aprobando el borrador del acta de la sesión anterior en la salvedad por los tres. Convales de que salven su responsabilidad en el pago efectuado al Dr. Alcalde por gastos de representación por no ser legal conforme se viene estableciendo en artículos a lo informados por el Dr. Gutiérrez.

Punto segundo: Se designa a José Castro Medina, Esteban Román Ramírez, Francisco António López Dominguez, Juan Fernández Ramírez, Juan Flores Santos, José Román Ramírez, Salvador Román Román y Atílio Ramírez para vigilantes eventuales de arbitrios desde que se le dé prescisión hasta el 30 de Septiembre en el journal diario de 19 ptas. comprobamientos que quedan encargados a consulta e averiguado a la Delegación de Hacienda de la Provincia sobre el pago del arbitrio de carga y descarga de mercancías en lo que afecta al trigo.

Con lo cual se dio por terminado el acto, siendo las vi-  
tridas firmadas todos los comprometidos de que yo  
seme lo certifico:

~~110~~ 1st Standard Penins  
Ding Gonzalez of Jose Puerto  
~~January~~ ~~December~~

B



27

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 28 de febrero de 1952

Tras anunciantes  
Alcalde Presidente  
Ana J. Vega Barea

Concejales  
Don Diego González Rojas  
Don Juan Bernal Domínguez  
Don Valentín Alarcón Pérez  
Don Francisco Ramírez Marqués  
Ana José Bernal Castro  
Don Francisco Vega Barea  
Secretario acelar  
Don José Juanito González

En la Villa de Bormo, siendo las veintidós horas del dia veinte y ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, se constituyó en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, plena convocatoria al efecto bajo la la presidencia del Sr. Alcalde Amplio Vega Barea, en asistencia de los tres Concejales asistidos al margen, a los objetos de celebrar sesión extraordinaria correspondiente a este día.

Y asistido de don, Don José Juanito González, Interventor Municipal, en funciones de Secretario accidental del Ayuntamiento, de orden de la presidencia se declara pública y abierta la sesión, comenzando en la forma que a continuación se redacta.

Punto primero: Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Punto segundo: Se acuerda dejar sobre la mesa escritorio del oficial del Ayuntamiento don Francisco Vega Barea, en petición de acuerdo.

Punto tercero: Se acuerda denegar la petición de aumento de sueldo del auxiliar interino en funciones de Administrador accidental de arbitrios don José Juanito Pérez, visto que aprobado el Reglamento de Funcionarios se espera aparecer pronto la publicación del mismo y la Corporación en su vista decidiría con arreglo a las normas que dicta todo legal acuerdo.

Punto cuarto: Queda la acuerda dejar sobre la mesa, a propuesta del Interventor el escrito del Sr. Interventor Municipal en funciones de Secretario accidental en solicitud de que se le pague el haber que corresponde a dicha Secretaría y que en la actualidad desempeña por jubilación del título, para que por la Alcaldía Presidencia se consulte al Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Deportivistas de Admín Local.

Punto quinto: Consideradas varias propuestas para la reparación y blanqueo exterior de la fachada del Casildo, propiedad del Ayuntamiento se acuerda aceptar como más económica y por ende beneficiosa para los intereses Municipales, la de los Hermanos finqueros "Empresa Savia" ascendente a pesetas 2.200. (dos mil doscientas).

Punto sexto: Punto del orden del día y forma de declaración de ingenuidad se acuerda formular el escrito de los Concejales don José Ruiz

Vega y don Juan de Baeza gallego en arreglo al artículo 81 de la vigente Ley articulada de Régimen Local para lo cual se instruye por la Alcaldía el oficio correspondiente.

Con lo cual se dirá fijo terminado el acto. Siendo las veintidós horas, treinta minutos, firmando todos los concursantes de que y en la Secretaría, certifico:

*José Vega* *Juan Ramírez* *J.P.*  
*Diego González* *José Baeza*  
*Antonio Pérez* *Esforzado*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 2 de julio de 1958.

Hrs. concursantes

Alcalde - Presidente

don Juan Vega Baena

Concejales

don Diego Funes Rojas

don Juan Bernal Berruezo

don Blasuris Lucio Pérez

don Francisco Ramírez Brangues

don José Bruno Cartón

don Francisco Vega Baena

Secretario asist.:

don José Juan Funes

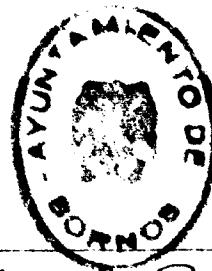
En la Villa de Baeza, siendo las veintidós horas del día dos de julio de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó en el Salón de actos de este Ayuntamiento, plena convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Vega Baena, con asistencia de los tres Concejales asistidos al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria correspondiente a este día.

Y asistido de mi, don José Juan Funes, Interventor Municipal, en funciones de Secretario asistencial del Ayuntamiento, de orden de la presidencia se declara pública y abierta la sesión, comenzando en la forma que a continuación se indica.

Punto primero. De aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Punto segundo. Se aprueba la cesión de quinientos con arreglo a lo solicitado por varios entidades Municipales poniéndole el siguiente formato por la intervención en que se anula sus dudas.

Punto tercero. - Viendo el escrito presentado por el Médico jubilado don Diego Rodríguez Pérez, y en razón a los años de servicios prestados por el mismo, la caricia y aumento de vida desde su jubilación al actual, se acuerda por unanimidad aumentar la jubilación de que versa disponiendo hasta siete mil doscientas pesetas anuales que se le concederá, a partir del



28

B  
presente mes.

Punto cuarto. Se deniega la solvencia de la Lta. Dolores delgado Ruiz en atención a estar ya acordado auxilio a la misma para estudios con la condición expresa de por una sola vez.

Punto quinto. Vista la instancia dirigida por el monitoris Antonio Rodriguez Hidalgo se acuerda facultad al Sr. Alcalde para que se le graticule por trabajos extraordinarios en la cuantía y por las veces que por la Presidencia se estimen menester.

Punto sexto. Considerado escrito del Sr. Dña Pava en favor de auxilio para obras de urgencia en la Iglesia Parroquial, se acuerda entregar a la sumipcion abierta con la cantidad de mil quinientos pesos.

Punto septimo. Queda entrada la Corporación del nuevo Reglamento de funcionamiento Municipal.

Los habiendo mas atentado de que tratar se dio por terminado el acto, siendo las once y cuarenta y cinco minutos, firmando todos los asistentes al acto de que yo como Secretario, certifico.

Alto 2000  
Firmas: Francisco Ramirez, J. B.  
Diego Sanchez, Jose Baeza

Presidente  
Secretario

Sesión extraordinaria en el Concejo del dia 15 de julio de 1952

Ses. ordinaria

Alcalde Presidente

Dr. Juan Boga Baena

Concejales

Dr. Gregorio Mireles Propio

Dr. Juan Bernal Mireles

Em. Eleuterio Lucero Pérez

Em. Francisco Ramírez Marqués

Em. José Ormeño Castro

Em. Francisco Boga Baena

Secretario Acotado

Dr. José Francisco Mireles

En la Villa de Brus, siendo las veintidós horas del dia quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos, se constituye en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del tr. Alcalde Dr. Juan Boga Baena, en asistencia de los Trs. Concejales acotados, a fin de que al objeto de celebrar sesión extraordinaria el siguiente

miércoles, Francisco Ramírez Marqués secretario, sea presidente a este día.

L'asistencia de mi, Am. José Francisco Mireles, Director Municipal en función de Secretario accidental, de orden de la presidencia, da ducha pública y abierta la sesión, comenzando en la forma que a continuación se redacta.

Punto primero: Es leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Punto segundo: Se acuerda reclamar a los ocupantes del Castillo lo que el Ayuntamiento haya pagado por ellos de las deudas que les欠ban.

Punto

En este caso y siendo las veintidós horas se suspende la sesión para entregarla a las diez y treinta horas del dia de mañana diez y seis.

Siendo las veintidós y treinta horas del expirado dia diez y seis, se constituyen los tres acotados, excepto Dr. Francisco Ramírez Marqués y Am. José Ormeño Castro para concluir la sesión, que lo fue de la siguiente forma.

Punto tercero: Es aprobada la contabilidad del mes de junio f.p.d.s., y por cada las operaciones de ingresos y gastos del expirado mes.

Punto cuarto: Igualmente son aprobadas las cuentas de medicinas facilitadas a enfermos de la Beneficencia durante el <sup>er</sup> trimestre del año actual, por los farmacéuticos Drs. Dolores Basques y Farina Rodríguez.

Con lo cual se dio por terminado el acto, siendo las veintidós horas, firmando todos los asreguidos de que yo como Secretario constupo:

Dico  
J. Gómez S.

1952

J. Gómez S.  
1952



29

## Sesión extraordinaria del dia 23 de julio de 1952

Lsrs. concurrentes	Por la villa de Bormes, siendo las veintidós horas del dia veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y dos se con-
Alcalde-Presidente	tinógi en el Salón de actos de este Ayuntamiento, presidía una Cónsulta al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
D. Juan Vega Basua	Vega Basua, con asistencia de los Lsrs. Concejales autorizadas al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria correspondiente a este dia.
Dm. Diego Perallos Rojas	Y asistido de don Dm. José María Perallos, Interventor Mun-
Dm. Juan Benítez Moreno	icipal, en funciones de Secretario accidental del Ayunta-
Dm. Vicente Llorente Pérez	miento, de orden de la presidencia se declara pública
Dm. Francisco Ramírez Marqués	y abierta la sesión, comuniando en la forma que a con-
Dm. Francisco Vega Basua	tinación se redacta.
Dm. José Bueno Castro	
Secretario Asistal	
Dm. José Fernando Perallos	

Punto primero: Es leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Punto segundo: Se acuerda dejar sobre la mesa para ulterior resolución la quiebra-  
cación a presentar por el Dr. Interventor Municipal por la función acci-  
dental de Secretario que viene desempeñando.

Punto tercero: Se examina el estado de los atrasos por los arbitrios Municipales y se  
acuerda por unanimidad la llevar a efecto inmediatamente por la  
vía ejecutiva y si es necesario el nombramiento de nuevos Agentes Ejecutores.

En este punto se hace constar que teniendo en consideración de ciertas  
deudas de material, no contabilizadas, que también se ejecuten  
inmediatamente.

Punto cuarto: Conocida la visita del vecino Domingo Perallos Moreno sobre petición  
de tener en el sitio "El Carril" a la salida de la población, término de  
los que no hay constancia que sean propiedad del Ayuntamiento, se  
acuerda por unanimidad que bajo su responsabilidad pase sin la  
oposición de la población, por tratarse de vivienda, proceder a  
la edificación que solicita.

Punto quinto: Queda autorizada la Corporación del informe verbal (del Dr. Alcal-  
de) sobre visita hecha a la población por el Ingeniero Director de  
la Toma de agua, don Carlos Perallos, sobre el estado de las obras ex-  
tendo al asfaltamiento.

Punto sexto: Conocida comunicación del Dr. Ferriente a/s de Línea de la Guan-  
dia Civil sobre obras de adaptación de viviendas en la casa Cuartel

Propiedad de este Ayuntamiento, se aprueba por unanimidad  
la cesación de las mismas, por Administración.

Punto séptimo: Igualmente se aprueba por unanimidad el pago conforme a  
lo establecido por la Ley de la Paga extraordinaria del 18 de julio a los  
funcionarios y subalteros Municipales, en sujeción a los trabajos  
que disponían el 30 de junio proximo pasado.

Punto octavo: Por la declaración de urgencia se acuerda que los ~~obreros~~  
trabajos existentes en la fachada de la Plaza San Francisco se susti-  
tuyan por grifos.

Tenemos: Se envía petición para que se convogue al  
Socorro Técnico Oficial del Consejo de Elementos Municipales  
para, pidiendo licencia para dejar de asistir a las sesiones  
por las siguientes causas:

1º. Mientras continue el programa que hoy sigue, haciendo constar  
que está al margen de todo asunto personal contra nadie y si es el mal procedimiento seguido a mi entender,  
por considerar que los acuerdos llevados al libro de actas  
por unanimidad o mayoría absoluta se ejercitan cuando  
conviene a los Sres. Alcalde o Secretario los cuales demoran,  
modifican o anulan.

2º. Por considerar que la mayoría absoluta en las se-  
sesiones se traducen, al llevarlos a la práctica en minoría  
o nulidad.

3º. Por considerar que mientras que a personas de  
renombrada estrenia, moral intelectual y política se  
les brinde en su actividad o otras alguna conducta  
en todos los aspectos de la vida ha dejado mucho que  
desear a los propios. De lo cual resulta que todos es-  
tos hechos constituyen un pisotón de su dignidad  
en detrimento de mi reputación pública y privada,  
haciendo mirar al pueblo hacia mí por arena que de  
sus prejuicios soy uno de los culpables, desprendiéndose  
de ello la nulidad de mi actividad y hasta de mi per-  
sona en este Ayuntamiento; mientras sienta este per-  
cidente unilateral y parcialista.

Los concejales Sres. Pascual Rojas, Bruno Castro, Ramí-



30

en Dianguex y Benal Torres hacen la oportuna  
en los mismos fundamentos.

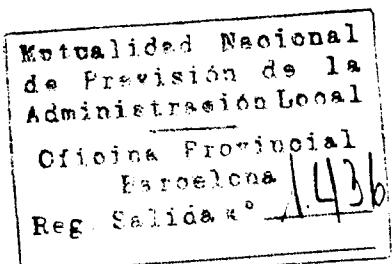
Con lo cual se dió por terminado el acto siendo las veinte y tres  
horas y cincuenta y cinco minutos, que firman los comunitarios  
conmigo el Secretario que certifico:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION  
Dirección General  
de Administración Local

MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISION  
DE LA ADMINISTRACION LOCAL

Oficina Provincial Barcelona  
C/ Dr. Joaquin Pou, núm. 9

Fecha: 17 SEP. '63



PENSION  
VIUDEDAD.-

Cumpleme adjuntar modelo 301-40, que en relación con la pensión referenciada al margen, procede sea debidamente cumplimentado en su parte correspondiente y en todos los extremos interesados, a certificar por esa Corporación, que en su dia tramitó el oportuno expediente.

Verificado dicho trámite y dentro del término señalado en el anverso del citado modelo, deberá ser devuelto el mismo por ese Ayuntamiento a esta OFICINA PROVINCIAL DE BARCELONA, de conformidad con lo dispuesto en las instrucciones 2<sup>a</sup> y 4<sup>a</sup> de la Circular M-27/1963(38) de nuestra Dirección Técnica.

Dios guarde a V.S. muchos años.

EL JEFE DE LA OFICINA PROVINCIAL





Med. 301-40  
mentación OO. OO. de 17/3/62 y 7/6/62

M N  
—  
A L

Oficina Principal  
Barquillo, 17

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISION  
DE LA ADMINISTRACION LOCAL

(Pensionistas NO ASOCIADOS extinguide Montepio)

Plazos máximos para la cumplimentación del presente modelo:  
Por el interesado ...: 30 de Agosto de 1963

Por la Corporación que ins-  
truyó el expediente: \_\_\_\_\_ de 17 de OCT. 1963 de 19

## ~~El Jefe Provincial Asocial~~

Ilmo. Sr.:

Don JOSEFA VALLOCERA RODRIGUEZ con domicilio Esplugas de  
provincia de Barcelona calle o plaza Magnolia Llobregat  
nº 918 de 59 años de edad,

## HACE CONSTAR:

1º Que percibe una pensión de VIUDEDAD (1) de 515,30 pesetas mensuales, a través de Oficina Provincial de la Municipal (2), habiéndose instruido en su día, el correspondiente expediente por la Corporación de Bornos (Cádiz), siendo el efecto de su pensión el sengtiembre de 1.952.

2º Que la precitada pensión la percibe como VIUDA ..... (3) de Don JUAN ANTONIO DEL  
DORRATI RODRIGUEZ, que desempeñó en la Corporación citada el cargo de SECRETARIO .....

### 3.<sup>o</sup> Declara asimismo:

a) Que es hijo de Don JUAN VALLCORBA BONET nacido en Reus  
provincia de Tarragona el dia ..... de ..... de 19..... actualmente fallecido (4)  
y de Doña CANDIDARIA RODRIGUEZ OCASA nacida en SEVILLA provincia de  
Id, el dia ..... de ..... de 19....., actualmente fallecida (5)

b) Que su estado civil es el de VIUDA (soltero, casado, viudo).

c) Que su cónyuge en primeras nupcias Don JUAN ANTO DEL CORRAL RODRIGUEZ nació en Palomares del Río en la provincia de Sevilla el día 15 de Mayo de 1900, actualmente fallecido. (6).

d) Que su cónyuge en segundas nupcias Don ..... nación en .....  
provincia de ..... el dia ..... de ..... de 19....., actualmente ..... (7).

e) Que tiene los siguientes Hijos ..... (Hijos, hermanos o ambos):

Y para que conste y surta los efectos procedente en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, firmo  
la presente en Esplugas de Llobregat, provincia de Barcelona, a 29 de Agosto de 1963.

Dios guarde a V. I. muchos años.

*Poetria Gallo-Orion*

1. Jubilación forzosa por edad, invalidez, voluntaria, viudedad, viudedad conjunta con orfandad, orfandad conjunta con viudedad, orfandad compartida entre varios hermanos y derechohabientes.

(2) Oficina pagadora de la pensión, Oficina Provincial de la MUNPAL o Corporación.

(3) Viuda, huérfana o derechohabientes.

(4, 5, 6 y 7) Vivo o fallecido y fecha de fallecimiento en su caso.

NOTA.—El apartado a) del número 3, se cumplimentará solamente cuando los ascendientes no hubieren fallecido.

Ilmo. Sr. Director Técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Sesión extraordinaria de segunda convocatoria del Ayuntamiento Pleno conforme  
te al dia 30 de julio de 1952.

Sus. comunicantes	En la villa de Bruselas, siendo las veintidós horas del dia treinta de julio de mil novecientos cincuenta y dos, se constitui-
Alcalde Presidente	yo en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la preside-
en don Juan Vega Basua	cia del Sr. Alcalde don Juan Vega Basua, en asistencia de los dres. Concejales asistiendo a sufragio, objeto de celebrar Sesión ex-
Concejales	traordinaria en segunda convocatoria, conforme a este dia.
don Valentín Llunén Perea	Y asistido de mi, Imposiciones fiscales, Interventor Municipal,
don José Bruno Castro	en funciones de Secretario asiduado de orden de la presidencia,
don Francisco Vega Basua	se declara pública y abierta la sesión, comenzando en la forma
Secretario Asiduado	que a continuación se redacta.
don José Prado Fiscales	

Punto primero: Dicho, aprobado el borrador del acta anterior por el Sr. Alcalde se  
ordena se haga constar en cuarto al margen inserto, que aparte de  
reservarse las acciones pertinentes en cuarto atañe a su autoridad,  
que no siendo lo tomado acuerdo en obligación de cumplir por su  
parte, y por otro lado no es temprano asumir de su competencia la  
emisión de las licencias ilimitadas solicitadas, que estas, con los fun-  
damentos y razones que estimen oportuno sean perdidas directamente  
por el Concejil roquense y alvareño al Gobernador Civil de  
la provincia.

Punto segundo: Se da cuenta por el Sr. Alcalde escrito que dirige al Ayuntamiento y  
que expone literalmente, es como sigue:

"Del Alcalde que suscribe nota la perfuncta realizada del día fo-  
falta de asistencia a esas sesiones convocadas sin causas justi-  
ficadas del Concejil don José Prado Vega que forma parte de la  
Comisión Permanente como tenor ferial de Alcalde, en uso  
de las facultades que le confiere el art. 66 de la vigente  
Ley orgánica de Régimen Local, ruego en nombre  
para sustraerle al Concejil don Francisco Vega Basua.  
Asimismo también hace saber al Ayuntamiento que da  
por terminado el régimen de sesiones extraordinarias ple-  
narias los miércoles y sábados de cada semana que se re-  
mien al trámite y se seguirá en lo sucesivo el estableci-  
do en el artículo 292 del mencionado cuerpo legal de la Ley  
de Régimen Local".



Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminado el acto, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, firmando todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico:

*Sustituto*

*presidente*

*Secretario*

*Intendente*

### Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 2 de setiembre de 1952

Asus. asistentes

En la villa de Bormo, siendo las veintidós horas del dia dos de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sesión ordinaria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Vega Baena, con asistencia de los sus. asistidos al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al dia veintiuno de Agosto.

don Diego Rosales Rojas

don Juan Bernál Bermejo

don Plácido Jimeno Páez.

Asistió de veci., don Benito Madrid Peralta, Interventor Municipal,

don Francisco Ramírez Marqués en funciones de Secretario Asistencial del Ayuntamiento, de orden

don José Bruno Pastor

de la Presidencia de dicha pública y abierta la sesión, comenzando en la forma que a continuación se redacta.

don Francisco Vega Baena

Lunetas Antal

Punto primero: Los vecinos y aprobado el bozalón del acta de la

don José Juan Madrid Rosales

sesión anterior, con la aclaración de que los que se acordaron para

la fuentecilla de la Plaza San Francisco van de fusión.

Punto segundo: Igualmente son conocidas y aprobadas las cuentas de gastos

del 2º trimestre del año actual.

Punto tercero: Por el Sr. Secretario se informa verbalmente a la Corporación de

que tomado el acuerdo de la modificación de los ejercicios existentes

en la fuentecilla de la P. San Francisco por grifa de presión, fuera del orden

del dia no hizo la advertencia que lleva a efecto en este momento de que no estando bien a cargo el Ayuntamiento de las

obras de conducción de aguas, no es quien a su juicio, para aco-

dar mi cuenta ninguna clase de estos en la memoria, corriendo, si

se vienesen, el riesgo de que pueda implicar un delito, cualquier

acto de esta índole, una acusación de entrega.

Por el Ayuntamiento se acuerda la cesantía a tal Organismo.

pertinentes sobre el particular y con dichos antecedentes  
se informó minuciosamente por Secretaria.

Con lo cual se dió por terminado el acto, firmando todos  
los encargados de que ya eran secretarios anticipados.

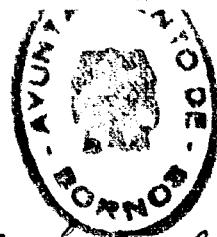
Dico González

Diego González

González

sesión extraordinaria de 2º convocatoria del dia 3 de Enero de 1.953.

Ses. concuerdos. En la villa de Bonos, siendo las doce horas del dia tres  
Alcalde Presidente de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron  
Aníbal Vega Basua los tres autoridades mencionadas, en la ausencia de los, el  
Concejales. Interventor en funciones de Secretario accidental, con el  
fin de proceder en segunda convocatoria al examen y apro-  
barán Aníbal Vega Basua la cuarta en su caso, del proyecto del presupuesto ordinario para  
el año de 1953, fallecido el año anterior de mil novecientos cincuenta y tres. Abierto el  
Secretario accidental acto fin el Dr. Presidente, se trajo ver a los reunidos por  
Aníbal Vega Basua el Dr. Gómez en funciones de Secretario accidental, la  
impossibilidad de la celebración de la sesión para la aprobación



expresada del proyecto de presupuesto a que nos referimos anteriormente, ya que en anexo al art. 654 de la vigente Ley de Régimen Local eran necesarias para la aprobación de tan mencionado proyecto, la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, lo que no ocurría en este caso porque siendo número el veintiocho de miembros en total, los asistentes no reunían la mayoría mencionada.

Con lo cual se dio por terminado el acto, siendo las doce y veinte minutos, que firman los comentarios de que gozo como Secretario, certifico.

Dña  
José Muñiz Vega  
Presidente

#### Sesión ordinaria del Ayuntamiento Término del dia 5 de Enero de 1.953.

Pres. comienzos	En la Villa de Bonao, siendo las veinte horas del día cinco de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron los dieciochados al margen, en la avenida de Ori, el Interventor en funciones de Sra. Luisa Arribalzaga, e al fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día dos del actual, en segunda convocatoria.
Ayto. Presidente	Asistido de ori, don José Fernando Peralta, Interventor Municipal, en
Don Juan Vega Baena	funciones de Secretario accidental del Ayuntamiento, de orden Secretario General.
Concejales.	de la presidencia, se declara pública y abierta la sesión, comenzando en la forma que a continuación se redacta.
Don José Fernando Peralta	